



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

- 8L/PO/C-0005** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre novedades a incorporar a la legislación en materia de planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 6
- 8L/PO/C-0008** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre playas y calas cerradas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 6
- 8L/PO/C-0027** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre nombramiento de director general de Radiotelevisión Canaria, con carácter previo y de manera transitoria, dirigida al Gobierno. Página 7
- 8L/PO/C-0039** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre los cambios introducidos en la Formación Profesional por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 8
- 8L/PO/C-0041** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre promoción e impulso de las zonas francas para la inversión extranjera, dirigida al Gobierno. Página 9
- 8L/PO/C-0047** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre renovación y rehabilitación de la planta alojativa obsoleta, dirigida al Gobierno. Página 10
- 8L/PO/C-0049** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inicio de las obras de mejora de la carretera LZ-2 entre la Glorieta de Mácher y Playa Quemada, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 11
- 8L/PO/C-0060** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre legalización de explotaciones ganaderas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 11
- 8L/PO/C-0067** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el Pacto por la Calidad y la Competitividad del Turismo, dirigida al Gobierno. Página 12

- 8L/PO/C-0078** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Ignacio González Santiago**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el ciclo educativo de 0 a 3 años dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 13
- 8L/PO/C-0088** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el ajuste del gasto, dirigida al Gobierno. Página 14
- 8L/PO/C-0089** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre la partida de sustitución del personal docente en los Presupuestos de 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 16
- 8L/PO/C-0090** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre cierre de la oficina de la Agencia Tributaria de Los Llanos de Aridane, dirigida al Gobierno. Página 16
- 8L/PO/C-0091** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre utilización de las playas en eventos promocionales y turísticos, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PO/C-0101** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre cobertura veterinaria en el Matadero Insular de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18
- 8L/PO/C-0111** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre actuación en la carretera Valverde-Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 19
- 8L/PO/C-0114** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre atención sanitaria a los extranjeros y desplazados nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 20
- 8L/PO/C-0116** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la lucha contra la violencia de género desde la formación en la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 20
- 8L/PO/C-0122** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 22
- 8L/PO/C-0133** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre déficit público, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 22
- 8L/PO/C-0137** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la subvención al Consejo Canario de Procuradores por servicios de notificaciones y traslados de escritos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 24
- 8L/PO/C-0149** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el programa Eje Transinsular del Transporte de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 25
- 8L/PO/C-0151** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre medidas en la carretera GC-2 entre Agaete y La Aldea para paliar la inseguridad y peligrosidad, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 26

- 8L/PO/C-0152** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre reducción de fondos de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 en transportes y obras públicas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 27
- 8L/PO/C-0155** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre peticiones de medios materiales del Juzgado de Instrucción nº 5 de Arrecife en el Caso Unión, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 28
- 8L/PO/C-0156** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre forenses titulares en los partidos judiciales de Arona y Granadilla, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 29
- 8L/PO/C-0161** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el acondicionamiento de la carretera LP-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, tramo Los Sauces-Cruz del Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 30
- 8L/PO/C-0163** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre finalización de Centro de Atención Especializada, en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 30
- 8L/PO/C-0164** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre puesta en funcionamiento de Centro de Atención Especializada, en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 31
- 8L/PO/C-0165** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre aprendizaje del silbo gomero en el alumnado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 32
- 8L/PO/C-0166** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre código de buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 33
- 8L/PO/C-0167** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre código de buenas prácticas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 36
- 8L/PO/C-0168** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre observatorio de servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 37
- 8L/PO/C-0169** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre entidades ciudadanas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 42
- 8L/PO/C-0170** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre registro de participación ciudadana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 43
- 8L/PO/C-0171** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre red de participación ciudadana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 44
- 8L/PO/C-0172** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación de la Ley de la Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45

- 8L/PO/C-0173** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre puesta en marcha de la nueva oficina judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 46
- 8L/PO/C-0175** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre la ampliación del muelle de Agaete, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 48
- 8L/PO/C-0176** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre perceptores de pensiones no contributivas en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 8L/PO/C-0177** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre beneficiarios del Programa Vivienda Joven en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 8L/PO/C-0178** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre indicadores en la aplicación de la Ley de Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50
- 8L/PO/C-0179** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre extensión de la receta electrónica a la Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 52
- 8L/PO/C-0186** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre restos de gasolinera en La Laja, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 53
- 8L/PO/C-0190** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre la Guía Farmacogeríatrica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 54
- 8L/PO/C-0196** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre los planeamientos de los municipios de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 55
- 8L/PO/C-0202** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre la obra de ampliación del CEIP Caserones, Telde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 56
- 8L/PO/C-0208** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación de la Ley de Medidas Urgentes en relación a la ampliación de suelo industrial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 56
- 8L/PO/C-0210** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre instalaciones ganaderas beneficiadas de las medidas previstas en la Ley de Medidas Urgentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 58
- 8L/PO/C-0216** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre reparto por municipios de terminales de radiotelecomunicaciones TETRA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 59

8L/PO/C-0223 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Encarna Galván González**, del **GP Socialista Canario**, sobre nueva Ley de Patrimonio Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 59

8L/PO/C-0226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre impacto en la economía de las familias y empresas de no rebaja selectiva de impuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 60

8L/PO/C-0228 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre restricciones en la atención sanitaria a los extranjeros y desplazados nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 61

8L/PO/C-0229 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre financiación estatal para atención sanitaria a extranjeros y desplazados peninsulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 62

8L/PO/C-0232 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre construcción de viviendas de primera necesidad social, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 64



PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0005 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre novedades a incorporar a la legislación en materia de planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.*

(Publicación: BOPC núm. 20, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 358, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre novedades a incorporar a la legislación en materia de planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NOVEDADES A INCORPORAR A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PLANEAMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como ya se ha informado en sede parlamentaria, dentro del proyecto de ley de armonización y simplificación en materia de ordenación y protección del territorio, dedicará su primer título a las medidas en materia de planificación territorial y urbanística, que contendrá medidas de simplificación, transparencia y fomento de la participación en el procedimiento de aprobación del planeamiento territorial y urbanístico, en base, a una sustancial reducción de los trámites correspondientes a las fases insular y municipal, a la sustitución de informes y controles administrativos de las distintas instituciones, por un mayor autocontrol y responsabilidad de los equipos redactores, que con la configuración multidisciplinar adecuada, y la debida acreditación, deberán garantizar la calidad y adecuación a la legalidad del trabajo de planeamiento comprometido.

La propuesta contiene una estrategia de continuidad y progreso de los documentos, impidiendo los continuos retornos por indecisiones o cambios coyunturales ajenos a la objetividad de la ordenación y modelos acordados en la fase precedente.

Y en la fase autonómica, la limitación y concreción, del control de legalidad y de oportunidad, circunscrito exclusivamente al cumplimiento de los planes y estrategias supralocales; y reservando para esta fase la norma principal, dejando en sede local sus desarrollos, así como las modificaciones no sustanciales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0008 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre playas y calas cerradas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.*

(Publicación: BOPC núm. 20, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 359, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre playas y calas cerradas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAYAS Y CALAS CERRADAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 22/1988, de Costas y su reglamento establecen como competentes para la gestión de las playas al Estado y a los ayuntamientos, siendo competencia de la Comunidad Autónoma únicamente la ordenación del litoral excluyendo el dominio público.

Y en ese sentido, en la zona de servidumbre los planes generales abordan la ordenación y en relación con la prevención de riesgos naturales, el documento correspondiente, con carácter general de todo el territorio lo aborda en los términos previstos en las disposiciones técnicas correspondientes.

No debemos olvidar que conforme a la Ley de Costas, pertenecen asimismo al dominio público marítimo-terrestre estatal, entre otros los acantilados sensiblemente verticales, que estén en contacto con el mar o con espacios de dominio público marítimo-terrestre, hasta su coronación, acantilados donde se suelen producir los desprendimientos causantes del cierre de algunas playas.

En base a ello, en las distintas reuniones con el anterior Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se les ha instado a consignar las partidas presupuestarias para que realicen las obras de contención necesarias que permitan el uso y disfrute de las playas afectadas con plenas garantías de seguridad.

Por ello, reitero que es objetivo de este Gobierno concluir las negociaciones con el Gobierno del Estado para la materialización de las transferencias de gestión del dominio público del litoral canario, y organizar este servicio que nos permitirá una mayor coherencia en la ordenación integral de nuestro territorio y poder adoptar medidas para colaborar con la administración local en el cumplimiento de sus competencias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre nombramiento de director general de Radiotelevisión Canaria, con carácter previo y de manera transitoria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 8/9/11.)

(Registro de entrada núm. 360, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre nombramiento de director general de Radiotelevisión Canaria, con carácter previo y de manera transitoria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA, CON CARÁCTER PREVIO Y DE MANERA TRANSITORIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con el contenido del Pacto de Legislatura entre las formaciones políticas que apoyan al Gobierno, se impulsará una Ley que sustituya a la vigente Ley reguladora de la Radiotelevisión Canaria, en la que se incluirá el régimen de elección del director general del ente público. Respecto del nombramiento de un nuevo Director General el Gobierno no ha adoptado ninguna decisión sobre el particular, continuando en funciones el actual de acuerdo con lo previsto en el vigente artículo 15 de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0039 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre los cambios introducidos en la Formación Profesional por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 16/9/11.)

(Registro de entrada núm. 361, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre los cambios introducidos en la Formación Profesional por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL POR EL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Merecen una valoración especialmente positiva los siguientes aspectos recogidos en esta norma:

- Los Programas de Cualificación Profesional Inicial dan acceso directo a los ciclos formativos de grado medio.
- Se crean cursos específicos para acceder a los ciclos formativos de formación profesional.
- Los módulos profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial son parte de la Formación Profesional.
- Se crea programas formativos específicos para las personas que abandonaron prematuramente el sistema educativo cuyo único requisito de acceso es una edad mínima de 17 años.
- Se crean cursos de especialización de breve duración (entre 300 a 600 horas) para las personas que ya han obtenido un título.
- Se establecen nuevas pasarelas de acceso y se facilita el paso entre diferentes itinerarios formativos.
- Se incide en la generalización de la oferta de formación profesional a distancia y se fija la participación del Gobierno al respecto.
- Se fijan las bases para la creación de un sistema de información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo.

Se establece un marco de referencia de garantía de la calidad en la formación profesional en consonancia con las políticas europeas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0041 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre promoción e impulso de las zonas francas para la inversión extranjera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 362, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre promoción e impulso de las zonas francas para la inversión extranjera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN E IMPULSO DE LAS ZONAS FRANCAS PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las zonas francas están reguladas, con carácter general, en la legislación comunitaria dictada al efecto, en particular el Código Aduanero Comunitario, aprobado mediante Reglamento (CEE) nº 2913/1992, del Consejo, de 12 de octubre de 1992, y su normativa de desarrollo, el Reglamento (CEE) nº 2454/1993, de la Comisión, de 2 de julio de 1993; por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario. Ambas normas son plenamente aplicables en la medida que están pendientes de su entrada en vigor las disposiciones de desarrollo del Código Aduanero modernizado.

En cualquier caso, las zonas francas en Canarias son dos: la de Las Palmas de Gran Canaria, de tipo I, y la de Tenerife, de tipo II, y desde el punto de vista de su control y gestión comercial las competencias corresponden a la Administración del Estado. En particular, desde el punto de vista del control, las zonas francas están sometidas al control de los órganos territoriales del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y, desde el punto de vista de la gestión comercial, en concreto, su promoción e impulso para cualquier tipo de inversión, las competencias son de los respectivos Consorcios de Zona Franca.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0047 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre renovación y rehabilitación de la planta alojativa obsoleta, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 363, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre renovación y rehabilitación de la planta alojativa obsoleta, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA OBSOLETA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se trata de actuaciones públicas y privadas coordinadas, sobre servicios urbanos, espacios libres, accesibilidad y renovación de las edificaciones, que aporten una mejor imagen unitaria, coherente y adaptada a las características de un entorno de mayor calidad.

El Gobierno durante los años 2010 y 2011 ha trabajado en la planificación y coordinación de iniciativas de renovación en un total de ocho núcleos turísticos, cuyos Planes de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico, se encuentran en distintas fases de tramitación.

En concreto el del Puerto del Carmen, Tías, fue aprobado definitivamente y, por tanto, está vigente y plenamente eficaz.

Incluye 7 convenios de proyectos de sustitución por oferta complementaria, rehabilitación con incremento de la categoría de 4 estrellas, o reforma para adaptación a las condiciones de accesibilidad y mejora de la oferta.

Además existente ya otras 14 iniciativas para su próxima incorporación en el mismo ámbito, mediante la revisión procedente.

Además la Cotmac ya ha informado favorablemente para la próxima aprobación por el Gobierno, los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística de Corralejo que incluye 7 convenios de sustitución, rehabilitación y mejora y se está trabajando en otras 7 iniciativas para su incorporación; y el plan de Costa Tegui que incluye 13 convenios con las iniciativas de promotores para la rehabilitación y mejora, respectivamente, y se está trabajando en 3 para su futura inclusión.

Por último, y también por iniciativa del Gobierno se encuentran en redacción avanzada los planes de Morro Jable (con 11 iniciativas negociadas), el del Sur de Gran Canaria, en San Bartolomé de Tirajana (con 44 iniciativas privadas), y en fase más inicial, los de Mogán Playa, Puerto Naos y Santiago, que esperamos se culminen a finales de este año.

El conjunto de los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico que actualmente se encuentran en marcha, prevén hasta el momento un total de 107 iniciativas de concertación público, privado que totalizan unas 20.000 plazas a rehabilitar, de las cuales 8.278 camas procedente de acuerdos ya firmados y 11.718 camas en negociación; y un total de 40 equipamientos turísticos complementarios a rehabilitar, 10 de ellos con convenios suscritos y otros 30 en negociación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0049 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inicio de las obras de mejora de la carretera LZ-2 entre la Glorieta de Mácher y Playa Quemada, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 364, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inicio de las obras de mejora de la carretera LZ-2 entre la Glorieta de Mácher y Playa Quemada, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INICIO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA LZ-2 ENTRE LA GLORIETA DE MÁCHER Y PLAYA QUEMADA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el expediente de la obra y ratificada la información con el Director de obra, se informa que las obras de la nueva carretera LZ-2, Mácher-Playa Quemada, adjudicada en el mes de febrero de 2011, está pendiente de la disponibilidad de los terrenos para su inicio.

El expediente de expropiación que, obediendo informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, no se ha podido realizar por el procedimiento de urgencia está en avanzado estado de ejecución; a partir de la fecha que se ultime la disponibilidad de los terrenos, para lo cual se están realizando gestiones activas en conjunción con los ayuntamientos, se terminará en los seis meses previstos en el plazo de ejecución contractual.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0060 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre legalización de explotaciones ganaderas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 294, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre legalización de explotaciones ganaderas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al amparo de la *Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo*, y desde su publicación, se han recibido un total de 945 solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas de Canarias de las distintas islas, correspondiendo 212 a la isla de Fuerteventura.

Esta consejería activó en noviembre de 2010 la realización de los estudios técnicos pertinentes, encomendando las tareas a la empresa pública Gesplan, ultimándose el proceso de regularización, una vez sacado a información pública y trámite de audiencia, legalizándose un total de 225 explotaciones, a las que hay que añadir 100 más que están pendientes de remisión al Consejo de Gobierno para su legalización.

Del total de 225 legalizadas en toda Canarias hasta la fecha, con los correspondientes decretos publicados, corresponden a la isla de Fuerteventura un total de 49 explotaciones, y 17 las que teniendo los estudios técnicos ultimados y la preceptiva información pública y trámite de audiencia realizada, están pendientes del acuerdo de legalización oportuno por el Consejo de Gobierno.

En resumen:

Del total de 945 solicitudes recibidas de todo el archipiélago, corresponden a la isla de Fuerteventura 212, lo que supone un 22,4% del montante total.

En particular, para la isla de Fuerteventura las cifras se desglosan de la siguiente manera:

Informes en estudio 146

Pendientes de Consejo de Gobierno: 17

Legalizadas con Decreto Publicado: 49.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Pacto por la Calidad y la Competitividad del Turismo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 365, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Pacto por la Calidad y la Competitividad del Turismo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PACTO POR LA CALIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En próximas fechas se realizarán las reuniones con las distintas organizaciones empresariales e instituciones a tal fin.

En cuanto a la rehabilitación, desde el Gobierno estamos trabajando con el sector, los cabildos y los ayuntamientos implicados en la regeneración de algunas de las principales zonas turísticas de Canarias, mediante las herramientas que proporciona la Ley de Medidas Urgentes, y también a través de los Planes de Modernización y Mejora de la Competitividad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el ciclo educativo de 0 a 3 años dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 366, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el ciclo educativo de 0 a 3 años dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL CICLO EDUCATIVO DE 0 A 3 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero: El Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 203, de 9 de octubre), se redactó con el objetivo de establecer en una norma única, una regulación integral, que abarcase los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil con el régimen de autorización y el registro de los centros que atiendan a la población infantil de 0 a 3 años y, en consecuencia, las condiciones de ubicación, requisitos de espacios, instalaciones y medidas higiénico-sanitarias que deben reunir los locales destinados a dicha atención educativa.

No obstante, en las disposiciones adicionales segunda y tercera del mismo se reconoce el carácter social y a la vez diferenciador de las escuelas infantiles 0-3 y su consecuente dependencia de la consejería competente en materia de bienestar social, en la actualidad, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, con respecto al resto de escuelas infantiles, en razón de especiales características de la población a la que atienden.

Así, la disposición adicional segunda determina que ‘La consejería competente en materia de educación podrá establecer criterios específicos de admisión en centros dependientes de la consejería competente en materia de bienestar social [...]’.

Y la disposición adicional tercera, apartado segundo, que ‘La Administración educativa podrá exceptuar determinados requisitos establecidos en el presente decreto a las Escuelas Infantiles que dependan de la consejería competente en materia de bienestar social.’

En definitiva, el legislador ha querido establecer un marco común a todos los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil, sin que ello suponga la pérdida del carácter social específico de las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería competente en materia de bienestar social.

Dicho lo anterior, la intención de esta consejería, a día de hoy, es respetar el estatus descrito de dichas Escuelas Infantiles.

Segundo: En relación a la posibilidad de concertación a los centros privados de educación infantil, este centro directivo, se ha de destacar que la LOE, sólo define con carácter gratuito, en Educación Infantil, el 2º Ciclo.

No obstante lo anterior, en la actualidad está en fase de estudio una propuesta que incluye distintas medidas relacionadas con la concertación específica y otras, que permitan a estos pequeños centros continuar con el servicio educativo que prestan. Sigue siendo objetivo de esta consejería y de este Gobierno, la implementación de políticas dirigidas a conciliar la vida familiar y laboral y a la mejora del sistema educativo, siendo el primer ciclo de educación infantil uno de los pilares en los que debe asentarse el sistema educativo canario.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0088 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el ajuste del gasto, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 367, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el ajuste del gasto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL AJUSTE DEL GASTO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ya en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto de la comunidad autónoma se ha venido realizando un severo ajuste de los niveles de gasto público, principalmente del de naturaleza corriente, mediante políticas de control y racionalización del gasto. Este esfuerzo de austeridad queda reflejado en una reducción del 19,7% del gasto corriente de capítulo II en el ejercicio 2009. En 2010 nuevamente incorpora un esfuerzo adicional de reducción del gasto, en el que aislado el efecto de la financiación afectada, supone una reducción del gasto de en torno a un 4%. El esfuerzo se centró en aminorar severamente el gasto de funcionamiento de carácter general, así como en atemperar el crecimiento del gasto público asociado a la prestación de servicios públicos básicos mediante la introducción de medidas de mejora de la eficacia y de la eficiencia en la gestión de los diferentes agentes presupuestarios.

El presupuesto de 2011 (*Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*), en línea con la tendencia ya apuntada, incorpora un importante volumen de ajuste, a pesar de agotar al máximo las opciones de endeudamiento autorizadas por la Administración General del Estado. Este gran esfuerzo de austeridad y racionalización queda de manifiesto en la comparativa con el presupuesto inicial 2010, que en términos de operaciones no financieras se reduce en un 11,8 por ciento, % que asciende a un 12,4% si se aísla el incremento del gasto derivado del pago de intereses de la deuda pública.

Y en este sentido cabe mencionar la aprobación del Plan económico financiero de reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Canarias 2011-2013 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 27 de abril de 2011, con el grupo avanzado de otras seis comunidades autónomas de las trece que deben presentarlo, en las que se incluye las medidas correctoras de ingresos y gastos ya puestas de manifiesto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma aprobado para 2011. A tales efectos me remito a la información resumen que publica el Ministerio de Economía y Hacienda en su web de los planes económicos financieros de reequilibrio de las comunidades autónomas (el 27 de abril se aprobó además del de Canarias, el de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia y Murcia, mientras que el 27 de julio se aprobó el de Andalucía, Islas Baleares, Extremadura y Valencia, así como Navarra y País Vasco, quedando pendientes Castilla-La Mancha y Cataluña).

En definitiva, el Gobierno de Canarias ha realizado un severo ajuste del gasto desde el ejercicio 2009, de tal forma que el gasto no financiero consolidado de 2011 (6.616 M€) se sitúa en niveles del ejercicio 2007 (6.817 M€).

Las medidas adoptadas han llevado a que, a excepción del año 2009, la Comunidad Autónoma de Canarias fuera de las pocas que cumpliera con los compromisos de estabilidad presupuestaria.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad estuvo seriamente comprometido a finales del año 2010, llegándose a recibir una advertencia desde el Ministerio de Economía y Hacienda. Las medidas adoptadas en los dos últimos meses permitieron el cumplimiento del objetivo.

Las medidas que se están adoptando de modo continuo tienen como objetivo maximizar los ingresos, sin subidas de impuestos, hacer más eficiente la gestión y reducir los gastos superfluos, así como dinamizar la economía.

Con objeto de la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2012, el Gobierno de Canarias mantiene las políticas de ajuste y austeridad, con respeto a las políticas de gastos asociadas a la prestación de servicios básicos y priorizando, en la medida de lo posible, nuevas políticas económicas activas de dinamización de la economía canaria. Para ello y en el actual contexto de crisis económica, con la aparejada escasez de recursos, se ha hecho necesaria una revisión exhaustiva de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos de gastos y su distribución entre las diferentes políticas públicas promovidas por la CAC con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar la eficiencia de los diferentes programas. La distribución de los recursos se ha efectuado desde una doble perspectiva. Por un lado, se ha dado prioridad a las prestaciones de servicios o actuaciones cuya realización es de obligado cumplimiento en virtud de una norma con rango de ley y a los compromisos contractuales de carácter ineludible en virtud de actuaciones ya iniciadas, así como a los créditos precisos para dar cumplimiento a la financiación afectada y que no se originen pérdidas de ingresos. Por otra parte, el diseño de las acciones que tienen el correspondiente reflejo presupuestario está dirigido a conseguir el alcance de los objetivos del Gobierno tanto en lo que a políticas sociales se refiere como en el ámbito de las medidas de política económica dirigidas a la lucha contra el desempleo y a la reactivación económica.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0089 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la partida de sustitución del personal docente en los Presupuestos de 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 368, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la partida de sustitución del personal docente en los Presupuestos de 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA PARTIDA DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN LOS PRESUPUESTOS DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La consejería, en la elaboración de los Presupuestos de Canarias del 2012, ha dotado a la partida de plantillas y sustituciones del personal docente de la consignación necesaria para garantizar una adecuada cobertura de las bajas laborales tanto de corta como de larga duración.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0090 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre cierre de la oficina de la Agencia Tributaria de Los Llanos de Aridane, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 369, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre cierre de la oficina de la Agencia Tributaria de Los Llanos de Aridane, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CIERRE DE LA OFICINA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LOS LLANOS DE ARIDANE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre los objetivos y compromisos de la Administración Tributaria Canaria está el mejorar el servicio de información y asistencia a los obligados tributarios, acercando la Administración al ciudadano, tratando de evitarle desplazamientos innecesarios para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin embargo, en el momento actual, el marco global de restricción presupuestaria, como consecuencia de la adversa evolución del ciclo económico, ha implicado un necesario ejercicio de priorización del gasto público, dedicando los recursos a aquellos servicios públicos básicos y prioritarios en cada una de las Administraciones.

La prestación de servicios a los ciudadanos se ha de conciliar con la política de ajuste presupuestario que pesa sobre las Administraciones públicas, por lo que por la Dirección General de Tributos se ha decidido trasladar físicamente los servicios que presta en Los Llanos de Aridane a una nueva dependencia. Se trata, en concreto, de la oficina que mantiene ya operativa el Gobierno de Canarias en la Casa Massieu. Con esta decisión, el Gobierno de Canarias centralizará en una misma oficina en Los Llanos de Aridane los servicios que ahora mismo prestan la oficina de la Administración Tributaria Canaria de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, y la Oficina de Información y Atención Ciudadana, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Por tanto, a partir del día 1 de diciembre de 2011, el servicio de información y asesoramiento en materia tributaria que hasta ahora ha venido prestando la oficina que la Administración Tributaria Canaria tiene en la Avenida Carlos Francisco Lorenzo Navarro de los Llanos de Aridane se mantendrá pero en las dependencias de la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Gobierno canario, en la Casa Massieu, situada en la calle Llano de Argual, 31, de Los Llanos de Aridane.

Esta decisión va a beneficiar a los ciudadanos y empresas que van a seguir disponiendo del servicio cerca de sus casas y negocios, a la vez que se cumple con el objetivo marcado por el Gobierno de Canarias de racionalizar los servicios y gastos de funcionamiento para así evitar suprimir prestaciones en el actual momento de crisis económica.

Además, la Administración Tributaria Canaria reforzará en 2012 su delegación en Santa Cruz de La Palma para mantener un servicio eficaz a los ciudadanos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0091 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre utilización de las playas en eventos promocionales y turísticos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 370, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre utilización de las playas en eventos promocionales y turísticos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UTILIZACIÓN DE LAS PLAYAS EN EVENTOS PROMOCIONALES Y TURÍSTICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley de Costas establece que únicamente se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para aquellas actividades o instalaciones que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación.

La gestión de los eventos y actuaciones en nuestras playas y costas es una competencia directa del Estado español a través de la Dirección General de Costas. Desde el Gobierno de Canarias, y conjuntamente con el gobierno de las Islas Baleares, vamos a solicitar la gestión del uso de nuestro litoral como un elemento imprescindible de nuestra oferta turística.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0101 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre cobertura veterinaria en el Matadero Insular de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 245, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre cobertura veterinaria en el Matadero Insular de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COBERTURA VETERINARIA EN EL MATADERO INSULAR DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las tareas de Inspección Oficial en el Matadero Insular de Gran Canaria recaen única y exclusivamente sobre el Servicio Veterinario Oficial, compuesto por Técnicos Inspectores de Salud Pública, los cuales son funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad de Veterinarios de Veterinaria Asistencial, tal y como marca la legislación vigente.

La gestión del Matadero Insular de Gran Canaria es llevada a cabo por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

Habitualmente, el Servicio Veterinario Oficial está integrado por tres técnicos inspectores de Salud Pública y, puntualmente (en concreto, los días previos o posteriores a festividades, y en general cuando el volumen de sacrificio se prevé superior) se refuerza, con uno, dos y hasta tres inspectores veterinarios más, procedentes de alguna otra zona del Área de Salud de Gran Canaria. Esto viene sucediendo desde el año 1999.

No obstante, indicar que el Servicio Veterinario Oficial del Matadero Insular de Gran Canaria está dotado de un teléfono móvil de guardia localizada, la misma es rotatoria, para dar respuesta en caso de un sacrificio de urgencia que no permita dilación para llevar a cabo el mismo, garantizando no solo el bienestar animal, también, la salubridad de las futuras carnes que entran en la cadena alimentaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0111 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre actuación en la carretera Valverde-Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 372, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre actuación en la carretera Valverde-Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIÓN EN LA CARRETERA VALVERDE-LOS ROQUILLOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las competencias de gestión, mantenimiento y explotación de carreteras, están transferidas a los cabildos insulares desde el año 2002. Concretamente el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional, en su artículo 2, especifica que son funciones transferidas a los cabildos insulares, entre otras: ‘2.b. Obras de restablecimiento y mantenimiento de las condiciones de la carretera’ y ‘2.c. Actuaciones para mejora de la explotación y funcionalidad de la carretera’. Y en su artículo 3, dice que son funciones de la Comunidad Autónoma, también entre otras: ‘4.1 Ampliación del número de calzadas, acondicionamiento del trazado... ..y demás mejoras de las carreteras regionales’.

Al ser un asunto que encaja en el epígrafe 2.b, debe ser una competencia del cabildo insular. No obstante, por la singularidad de las circunstancias y las repercusiones del cierre de la carretera, la Dirección General de Infraestructura Viaria, a través de sus medios personales y técnicos, realizó un primer reconocimiento y encargó un estudio a una empresa especializada.

Como resultado de los trabajos y estudios realizados, del fruto del diálogo institucional entre administraciones y de las reuniones mantenidas con el cabildo insular, el Gobierno de Canarias ha decidido tramitar un expediente de contratación para prolongar el túnel por la salida de Frontera en unos 100 metros de longitud, realizar los trabajos necesarios de reparación y consolidación en el interior del túnel y acometer la mejora del trazado entre Frontera y Sabinosa.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre atención sanitaria a los extranjeros y desplazados nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 19/10/11.)

(Registro de entrada núm. 247, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre atención sanitaria a los extranjeros y desplazados nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PO/C-114 ATENCIÓN SANITARIA A LOS EXTRANJEROS Y DESPLAZADOS NACIONALES,

PO/C-228 RESTRICCIONES DE LA ATENCIÓN SANITARIA A LOS EXTRANJEROS Y DESPLAZADOS NACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectivamente hay Comunidades Autónomas que han establecido ciertas restricciones en la atención sanitaria a los extranjeros y desplazados.

Concretamente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña, no se prescriben recetas médicas a los desplazados que requieran de tratamientos crónicos, ni en general ninguna que no sea por casos urgentes. Respecto a los extranjeros en general, Cataluña está tramitando una modificación por la que se va a exigir un período mínimo de 6 meses de residencia en esa comunidad para poder optar a una asistencia sanitaria completa (la urgente estaría garantizada).

La Comunidad Valenciana, por otra parte, está llevando a cabo también una labor de control de la residencia de los extranjeros por motivos de asistencia sanitaria, sobre todo con el colectivo de europeos, pues en función de que éstos residan o no en nuestro país, la cobertura sanitaria a que tienen derecho es más o menos amplia y, además, el Estado, y por ende la Comunidad Autónoma, recibe más o menos financiación procedente de los países de procedencia de éstos pacientes (vía Fondo de cohesión o cuotas globales) o lo asume directamente la CCAA.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0116 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la lucha contra la violencia de género desde la formación en la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 19/10/11.)

(Registro de entrada núm. 373, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la lucha contra la violencia de género desde la formación en la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA FORMACIÓN EN LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Academia Canaria de Seguridad es un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica, autonomía funcional y adscrito a la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de seguridad, conforme a la cual tiene a su cargo la formación, perfeccionamiento y especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía de Canarias y la participación en los procesos de selección de los mismos, además de desarrollar funciones de investigación, estudio y divulgación en materias relacionadas con la seguridad pública.

La Academia Canaria de Seguridad recoge como objetivo de actuación dentro de sus líneas estratégicas y dentro de su ámbito de actuación como entidad formativa de los cuerpos de seguridad y emergencias que operan en las islas, la lucha contra la violencia de género desde la formación, prevención y divulgación.

Desde la creación de la Academia, en 1998, la institución ha priorizado en su oferta formativa módulos y jornadas específicos sobre la atención, protección y el auxilio a las víctimas de malos tratos. Estas acciones formativas han formado parte, tanto de los cursos de formación básica para los y las policías de Canarias de nuevo ingreso, como de los cursos de promoción profesional para el ascenso de categoría, o de perfeccionamiento, para el reciclaje de los y las agentes.

En el diseño de nuestra oferta formativa tratamos que los cuerpos de seguridad conozcan los principales pasos a seguir en una intervención de violencia de género, la información legal necesaria en cada caso y las técnicas más adecuadas para proporcionar una protección efectiva a las víctimas de violencia. Con el objetivo de que los y las policías aprendan a detectar y prevenir este tipo de violencia, la institución instruye, en sus programas formativos, no sólo sobre la visión de la forma de pensar y de actuar de la víctima, sino también la de la persona agresora. Se les proporciona, además, conocimientos sobre las fases del procedimiento policial ante un supuesto caso de malos tratos, como son la identificación de los signos de alerta. Se les dota a su vez de las herramientas necesarias de actuación ante las víctimas, la elaboración de las diligencias de prevención, la intervención judicial y la coordinación con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad, así como el procedimiento para el desvío al servicio correspondiente.

La Academia Canaria de Seguridad formó el pasado año 545 policías locales y miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria que participaron en diferentes módulos sobre la lucha contra la violencia de género. Igualmente se celebraron unas jornadas divulgativas sobre el protocolo de actuación ante la violencia de género, firmado en 2009 por el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma, la Delegación del Gobierno y el Consejo Canario de Colegios de Abogados. Las jornadas, que abordaron la problemática de la violencia de género desde la perspectiva judicial y policial, pretendían fundamentalmente mejorar la coordinación y atención a estas víctimas.

Además de afrontar la formación en la lucha contra la violencia de género de una manera directa, a través de los programas formativos expuestos anteriormente, la filosofía y actividad de la institución está estrechamente relacionada con el fomento de la igualdad de género y la eliminación de los estereotipos sexistas. Estos principios, se han traducido en acciones concretas como la inclusión de módulos formativos y jornadas sobre igualdad de trato y no discriminación, así como proyectos de empleabilidad de la mujer, fomentando su acceso a la función policial y a las propias de los cuerpos de emergencias.

La Academia Canaria de Seguridad ha profundizado con la inserción de módulos sobre género y sociedad en los cursos de formación básica y promoción profesional de los y las Policías de Canarias, con los que se pretende favorecer el trabajo en equipo desde la diferencia de género.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0122 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 19/10/11.)

(Registro de entrada núm. 297, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL TURNO DE OFICIO,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita son temas a los que se le está prestando una atención especial y preferente, prueba de ello es que la partida presupuestaria prevista para el año 2012 asciende a un total de 21.300.000 euros y que se está haciendo un notable esfuerzo para afrontar los gastos que por tal concepto se ocasionan, (al día se encuentran abonados los dos primeros trimestres del año 2011, los gastos de gestión del servicio, en el mes de enero del año en curso se hará efectivo el tercer trimestre de 2011 y a finales de Febrero o principios de marzo de 2012 se cumplirá con el pago del cuarto y último trimestre de 2011).

Se es consciente de que la tutela judicial efectiva es un derecho fundamental y que, por tal motivo, ha de garantizarse, pero también se es consciente de que la administración debe de optimizar recursos y reducir gastos, siempre que sea posible y con ello no se produzca merma alguna de ningún derecho. En tal sentido, se tiene previsto realizar los oportunos estudios para que en este ámbito también se consiga tal propósito. A tal fin se tiene programado lo siguiente: 1º.- revisar el decreto autonómico de asistencia jurídica gratuita, con el fin de hacer, en su caso, las pertinentes reformas tendentes a agilizar los trámites de los expedientes y a mejorar el citado servicio. 2º.- Agilizar la puesta en marcha del expediente telemático. Y 3º.- Tratar de buscar la vía que nos ayude a homogeneizar criterios y evitar decisiones contradictorias entre las cuatro Comisiones actantes.

Asimismo, se considera de utilidad articular un mecanismo con el fin de que por el servicio que gestiona tal prestación asistencial informe a los ciudadanos que pretendan acceder a la asistencia jurídica gratuita, cuando sea posible y las características de su petición lo aconseje, de la existencia de otras vías ajenas a la judicial y que también son adecuadas para la solución de conflictos, muchas veces de forma menos gravosa y más consistente, (ejemplo, la mediación).

Sería igualmente muy positivo alcanzar acuerdos con los cuatro colegios de abogados con el fin de delimitar de una manera racional y lógica el alcance de las actuaciones profesionales derivadas del turno de oficio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre déficit público, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 19/10/11.)

(Registro de entrada núm. 374, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre déficit público, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DÉFICIT PÚBLICO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No se concreta por parte del Sr. diputado ni la fecha a la que se requiere la información ni a qué déficit público se refiere.

No obstante lo anterior, y referido al déficit público en términos presupuestarios (déficit no financiero por diferencia entre capítulos I al VII de ingresos y gastos), cabe señalar que el Parlamento recibe mensualmente información contable de la ejecución de ingresos y gastos de la comunidad autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, información esta que se encuentra disponible mensualmente en web de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

Asimismo, y conforme al acuerdo adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 24 de noviembre de 2010 para ofrecer una mayor transparencia en la información económica-financiera de las comunidades autónomas, el Ministerio de Economía y Hacienda pública trimestralmente en web los datos de ejecución presupuestaria.

En este sentido, la última información disponible del referido ministerio es a 30 de junio de 2011, y en el mismo se pone de manifiesto que de acuerdo a los datos de ejecución presupuestaria la comunidad autónoma de Canarias presenta un déficit a dicha fecha de -0,71% sobre PIB regional, lo que la sitúa dentro del grupo de comunidades autónomas, salvo País Vasco, que presentan un déficit inferior al -0,75% s/PIB regional (junto a Aragón, La Rioja y Madrid) (el déficit total fijado para el 2011 es del -1,3% sobre PIB regional).

De acuerdo al apartado uno del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, con anterioridad al uno de octubre de cada año, el Ministerio de Economía y Hacienda elevará al Gobierno un informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio inmediato anterior (2010), que si bien a la fecha no está disponible, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de abril de 2011 aportó un avance del cierre del ejercicio en estos términos. En este sentido, con datos provisionales, el déficit presupuestario no financiero a efectos del objetivo de estabilidad de la comunidad autónoma de Canarias era de un -2,33% sobre PIB regional. Esta cifra supone el cumplimiento por parte de la comunidad autónoma de Canarias del objetivo de estabilidad para 2010 fijado en el -2,4% sobre PIB regional, situándose entre las comunidades autónomas de primer nivel junto a Madrid, Extremadura, País Vasco, Galicia, Castilla León, Cantabria y Principado de Asturias, que han cumplido el objetivo fijado.

Por lo que respecta al ejercicio 2009, la comunidad autónoma de Canarias incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria con un -1,06% sobre PIB regional, lo que supuso desviarse del objetivo en -0,31% sobre PIB regional (establecido en -0,75% sobre PIB regional). Es conveniente hacer notar, que además del incumplimiento del ejercicio 2009, en octubre de 2010 se recibió una seria advertencia que se produjo en el seno del propio Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado en noviembre, sobre la situación de la comunidad, que de no tomarse medidas de importante calado, llevarían a un nuevo incumplimiento del objetivo fijado. Las medidas fueron adoptadas diligentemente y permitieron quedar incluso por debajo del objetivo fijado.

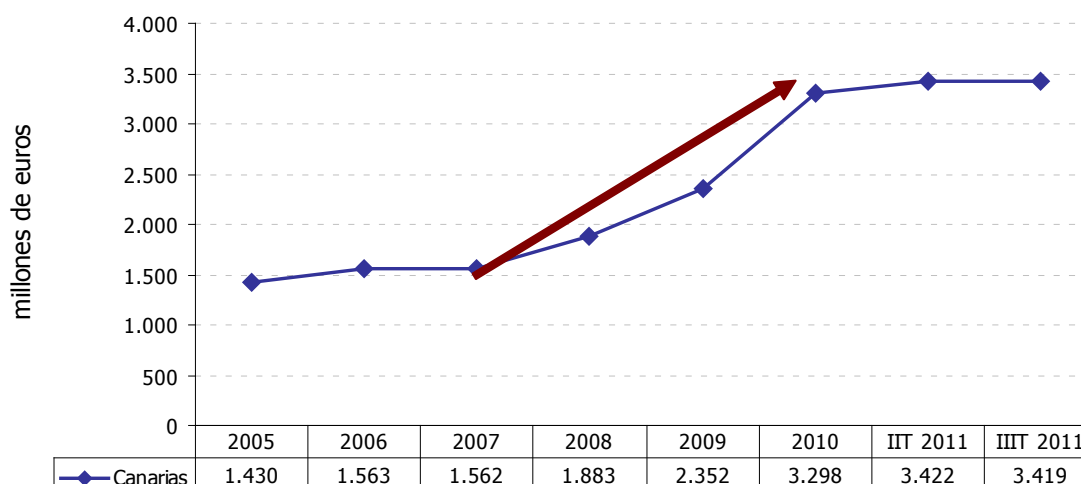
Los datos anteriores tienen un valor aún más significativo cuando, tal y como reconoció expresamente el Partido Popular, Canarias tiene un déficit de financiación en los recursos del sistema de financiación Autonómica de más

de 300 euros por habitante, lo que lleva a un déficit global de más de 600 millones de euros anuales. Este déficit es respecto a la media de las comunidades autónomas, si nos referimos a comunidades como la de Madrid, este déficit llega a los 1.000 millones de euros anuales.

Por último destacar que la Comunidad Autónoma de Canarias presenta unos ratios de deuda viva sobre PIB al cierre del ejercicio 2010 por debajo de la media (el ratio de Canarias de deuda viva s/PIB es a 31/12/10 de 8% y la media de las CCAA es de 8,5%) situándose en el puesto más bajo si el ratio es de deuda viva por habitante (a fecha del II Trimestre de 2011 el ratio de Canarias es de 3.422 euros por habitante y la media de las CCAA de 7.834 euros por habitante).

Para mayor información sobre el volumen de deuda, se expone un gráfico con la evolución de la misma desde el año 2005 hasta el tercer trimestre de 2011:

Evolución de la deuda viva



”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0137 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la subvención al Consejo Canario de Procuradores por servicios de notificaciones y traslados de escritos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 19/10/11.)

(Registro de entrada núm. 298, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la subvención al Consejo Canario de Procuradores por servicios de notificaciones y traslados de escritos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SUBVENCIÓN AL CONSEJO CANARIO DE PROCURADORES POR SERVICIOS DE NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE ESCRITOS,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 19 de septiembre de 2011 el Consejo Canario de Colegios de Procuradores solicitó subvención directa para el mantenimiento de las oficinas de recepción de notificaciones y traslados de escritos, para paliar el coste de lo presupuestado para el año 2011. En la fecha en que se formuló tal petición, no se disponía de crédito suficiente ni adecuado para proponer la concesión de subvención solicitada.

En el Presupuesto para 2012 se ha consignado una cantidad superior a la inicialmente prevista en los presupuestos anteriores, (100.000 euros), al objeto de paliar, en parte, la falta de subvención durante el 2011.

Por otro lado, he de indicar, asimismo, que, recientemente, la consejería ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, por el que se cede a la Comunidad Autónoma de Canarias de manera gratuita el derecho al uso de determinadas aplicaciones integradas en el sistema LEXNET, con el fin de favorecer, entre otras cosas, las comunicaciones telemáticas con los Colegios de Procuradores; estando pendiente, al día de la fecha, el consiguiente despliegue.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0149 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el programa Eje Transinsular del Transporte de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 375, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el programa Eje Transinsular del Transporte de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL PROGRAMA EJE TRANSINSULAR DEL TRANSPORTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2010,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante las anualidades 2009 y 2010, pese a estar ya visibles los impactos de la mencionada crisis, el Gobierno de la Comunidad Autónoma pudo consignar créditos adecuados y suficientes ambos ejercicios, llegando incluso incluirlos en la lista de créditos cofinanciados con cargo a fondos estructurales, por ajustarse aquéllos a los criterios de selección de operaciones del Programa operativo FEDER Canarias 2007-2013.

Desafortunadamente, no pudieron transferirse en última instancia las cantidades presupuestadas para el 2010, perdiéndose las dotaciones económicas correspondientes, puesto que la difícil situación económica obligó a la Comunidad Autónoma a adoptar el Acuerdo FOD número 18 del Gobierno de Canarias, dictado el 25 de noviembre de 2010, por el que se establecieron medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que supuso la imposibilidad de realización a partir de la indicada fecha, de cualquier actuación que conllevara la autorización y/o compromiso de gastos con cargo a dicho ejercicio.

En la vigente Ley 11/2010, de 30 de diciembre, la necesaria reducción económica llevó a reducir de manera importante las partidas destinadas al Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte. Aun así, se lograron hacer efectivas aportaciones por importe de 9.721.417 € a los cabildos en concepto de las anualidades 2009 y 2011. Se debe señalar, asimismo, que de dicho importe y a fecha de hoy, únicamente los cabildos de Fuerteventura y Tenerife han logrado realizar las inversiones y justificar los pagos en tiempo y forma.

El transporte terrestre en Canarias es una prioridad para el Gobierno de Canarias y por eso trabajamos de la mano de este sector en el ámbito de nuestras competencias, que son exclusivamente normativas. No obstante, con el fin de colaborar en el impulso de las infraestructuras de transporte a ejecutar por cada uno de los cabildos insulares se consignaban las cantidades adecuadas a las necesidades de cada uno de ellos, dado que la coyuntura económica así lo permitía.

Así también y con la misma intención, se ha tratado de que los presupuestos de 2012 se incluyan cantidades ya estipuladas por cada isla. No obstante, la situación económica que sufrimos y por ende, por los recortes presupuestarios a que nos hemos visto obligados a recurrir, no podremos contar con partida destinada a tal fin.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0151 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre medidas en la carretera GC-2 entre Agaete y La Aldea para paliar la inseguridad y peligrosidad, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 376, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre medidas en la carretera GC-2 entre Agaete y La Aldea para paliar la inseguridad y peligrosidad, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS EN LA CARRETERA GC-2 ENTRE AGAETE Y LA ALDEA PARA PALIAR LA INSEGURIDAD Y PELIGROSIDAD,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La carretera Agaete-La Aldea ha convivido, no sin dificultades, más de medio siglo con un acantilado inestable, que de forma gradual y permanente, se desmorona por su constitución, su situación y su morfología. No ha sido posible evitar los desprendimientos, que de forma incontrolada, la naturaleza y causas de fuerza mayor, proyectan riesgo abajo y sin poder evitarse alcanzan a la carretera.

En los últimos 7 años, el 52% de los incidentes se han producido entre el Lomo de la Yegua y el Andén Verde, el 25% entre el Risco y el Lomo de la Yegua, el 15% entre el Risco y el barranco de La Palma y el 5% entre el barranco de Guayedra y Agaete.

Desde hace varios años y después de muchas alternativas y valoraciones se decidió que la opción segura para la carretera Agaete-La Aldea, fuera un trazado que discurre en túnel por los lugares más inestables, especialmente el tramo Lomo de la Yegua-Andén Verde. Y en ese sentido, se proyectó, se adjudicó y está en avanzado estado de ejecución la carretera Agaete-La Aldea, tramo La Aldea-El Risco, con un presupuesto de 116,84 millones de euros.

Después de varias sentencias y dictámenes del Consejo Consultivo sobre reclamaciones patrimoniales de los accidentes producidos, en los que no existe solicitud de cierre al tráfico, el Cabildo Insular de Gran Canaria, que es el responsable de la gestión de la carretera, en virtud del ‘Decreto 112/2002 de 9 de Agosto, de traspaso de funciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso, defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional’, planteó la posibilidad de acometer medidas preventivas para disminuir el riesgo de los desprendimientos y mejorar la seguridad, hasta tanto se terminan las obras y se acordó, acometer de forma urgente medidas correctoras en los taludes, por un importe de 10 millones de euros. El cabildo abordará el tramo del Andén Verde y el Gobierno de Canarias desde El Risco hasta Agaete.

Los estudios y trabajos realizados por la Dirección General de Infraestructura Viaria evidencian que desde Agaete, PK-0,00 hasta el PK-9,00, en La Playita la disminución del riesgo de desprendimientos se puede acometer con las soluciones clásicas de saneo, anclajes, mallas y barreras dinámicas. Sin embargo, en la zona de los Farallones del Risco de Faneque, entre los PK-9,00 y PK-11,00, la realización de las soluciones clásicas plantea dificultades importantes y su eficacia sería cuestionable, por lo que se ha propuesto, en esa zona, construir uno de los tubos del túnel que, como solución definitiva, contiene el Proyecto Agaete-El Risco. Y en ese sentido se ha encomendado su estudio y tramitación con carácter de urgencia.

Por otra parte, el tramo de carretera Agaete-El Risco, con un presupuesto de 162,2 millones de euros, cuenta con proyecto aprobado y listo para ser licitado. Su programación está supeditada a la evolución e incidencias de las obras que están en marcha o ya programadas en la Comunidad Autónoma. A título de ejemplo, en Gran Canaria están la ya citada Aldea-El Risco, Pagador-Guía, Pagador-San Andrés-Bañaderos, IV fase de la Circunvalación, Tamaraceite-Arucas (costa), Puerto Rico-Mogán y remodelación y construcción de enlaces y vías de Servicio en la GC-1, Aguimes-Santa Lucía.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0152 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre reducción de fondos de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 en transportes y obras públicas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 377, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre reducción de fondos de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 en transportes y obras públicas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REDUCCIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL PERIODO 2012-2020 EN TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de Carreteras, el gobierno trabaja con los compromisos ciertos que se derivan de las obras programadas para el periodo 2009-2017, que contiene la adenda, suscrita el 17 de Noviembre de 2009, al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado en materia de carreteras, celebrado el 31 de enero de 2006, en sus anejos I y II.

Cualquier otro escenario que se produzca en los fondos, que desde la Unión Europea retornen al Gobierno del Estado, se analizarán en el marco correspondiente que es el citado convenio en materia de carreteras.

En materia de puertos, la primera consecuencia será que habrá menos dinero para invertir en infraestructura portuaria, por lo tanto lo primero será conocer la proporción en que se reducen estas inversiones, una vez se tenga ese dato se procederá a estudiar como solventar el problema intentando compensar ese déficit de financiación mediante fórmulas mixtas donde intervenga capital público y privado.

Las infraestructuras están proyectadas y planificadas, previendo un aumento de la demanda a largo plazo, en función del capital disponible.

En materia de transportes, la dirección general competente no tiene constancia de que se vaya a ver reducida la ficha financiera destinada a fondos cofinanciados provenientes de la UE en lo que respecta a las ayudas al transporte. De hecho para la Comisión Europea y en concreto para DG REGIO es una prioridad la accesibilidad de las RUP como ya lo ha hecho constar.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre peticiones de medios materiales del Juzgado de Instrucción nº 5 de Arrecife en el Caso Unión, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 299, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre peticiones de medios materiales del Juzgado de Instrucción nº 5 de Arrecife en el Caso Unión, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PETICIONES DE MEDIOS MATERIALES DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE ARRECIFE EN EL CASO UNIÓN,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Recientemente se ha dado puntual y adecuada respuesta a las peticiones formuladas por la juez titular encargada de instrucción penal del citado caso.

En tal sentido se ha apoyado expresamente la petición de refuerzo judicial impetrada y que, en principio, no contó con el sostén del Ministerio del Justicia y que al día de hoy, debido entre otras a las gestiones llevadas a cabo por esta consejería, se encuentra operativa, tras la pertinente dotación económica dada por el citado ministerio.

Por otro lado, se le ha prestado al citado órgano judicial la asistencia técnica e informática que ha precisado y que ha solicitado. Así, se ha procedido a la actualización del equipo para instalar la versión Office 2010, la cual seguidamente se instaló. Se ha llevado a cabo la conversión documental requerida y, en definitiva, se han practicado todas aquellas actuaciones necesarias para que la documentación quedase debidamente incorporada a la aplicación informática, adoptando al respecto las oportunas medidas técnicas con el fin de garantizar la seguridad y la confidencialidad. Se ha suministrado también una nueva impresora para agilizar la tarea de copia de documentos, cuando tal labor tenga que ejecutarse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0156 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre forenses titulares en los partidos judiciales de Arona y Granadilla, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 300, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre forenses titulares en los partidos judiciales de Arona y Granadilla, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORENSES TITULARES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ARONA Y GRANADILLA,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal apreciación no es correcta.

El Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife fue creado en virtud de Decreto 198/2002 y cuenta hoy con una plantilla (RPT) de 23 forenses, 2 tramitadores y 2 trabajadores del personal de auxilio, además se encuentra

reforzado con otros 2 forenses más. Por tanto, hay en plantilla en la actualidad un total de 25 forenses, de los cuales 14 son titulares y 11 interinos.

Al día de hoy los médicos forenses no están adscritos a una determinada demarcación judicial, sino que lo están al Instituto de Medicina Legal correspondiente, siendo su director el encargado de organizar el trabajo y hacer la oportuna distribución de funciones, indicando por tanto quien o quienes han de ocuparse de acudir, cuando proceda, a los partidos judiciales de Arona y Granadilla de Abona.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0161 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el acondicionamiento de la carretera LP-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, tramo Los Sauces-Cruz del Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 378, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el acondicionamiento de la carretera LP-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, tramo Los Sauces-Cruz del Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LP-830 DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A PUNTAGORDA POR EL NORTE, TRAMO LOS SAUCES-CRUZ DEL CASTILLO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La obra denominada Los Sauces-Barlovento-Cruz de Castillo, con una longitud aproximada de 29 kilómetros se adjudicó en el año 2007 con acta de comprobación de replanteo firmada el 9 de agosto de 2008.

La obra principal está muy avanzada, sin embargo en la intención de mejorar las conexiones de la obra con el entorno y también la funcionalidad de la propia carretera, se planteó un proyecto complementario que está aprobado, en tramitación y pendiente de adjudicación. La fecha de terminación programada, tanto para la obra principal como de la obra complementaria es el mes de diciembre de 2012.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0163 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre finalización de Centro de Atención Especializada, en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 249, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre finalización de Centro de Atención Especializada, en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

FINALIZACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, EN TELDE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud tiene previsto que la empresa adjudicataria de las obras del CAE Telde finalice las mismas el primer trimestre de 2012, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de legalización y recepción de dichas obras.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0164 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre puesta en funcionamiento de Centro de Atención Especializada, en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 250, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre puesta en funcionamiento de Centro de Atención Especializada, en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, EN TELDE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La puesta en funcionamiento del nuevo edificio del CAE de Telde está condicionada a la recepción de las obras, a la legalización de las instalaciones y a que se cuente con el equipamiento del centro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0165 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aprendizaje del silbo gomero en el alumnado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 379, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aprendizaje del silbo gomero en el alumnado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

APRENDIZAJE DEL SILBO GOMERO EN EL ALUMNADO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La promoción, la difusión y el conocimiento de los aspectos más significativos y singulares de la realidad social y cultural de Canarias constituyen para la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad uno de los fines últimos de la educación de nuestro alumnado de todos los niveles educativos; de tal manera que, los denominados contenidos canarios constituyen un eje de actuación prioritario de carácter transversal que se desarrollan a través de medidas, actividades, planes, programas propios o en colaboración con otras instituciones, asociaciones y proyectos. Entre los contenidos canarios a los que la Consejería presta especial interés se encuentra el lenguaje silbado de la isla de La Gomera, nombrado por la UNESCO en septiembre de 2009 Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, por ahora la única manifestación cultural inmaterial de nuestras islas que ostenta tal honor.

El silbo gomero constituye una seña de identidad de la isla, una manifestación de cómo todos los pueblos debemos cuidar generación tras generación el acervo cultural y de la responsabilidad que, en cada momento, tenemos los ciudadanos y las ciudadanas en su mantenimiento. Por supuesto, en este proceso, las administraciones públicas, en este caso la Administración educativa, deben tener especial protagonismo. Desde la consejería se trabaja con el convencimiento de que la potenciación de los aspectos de identidad cultural, vinculados a la esencia e identidad de nuestro pueblo, contribuyen a la mejora de la calidad global del sistema educativo en Canarias y a la mejora de los resultados escolares.

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en esta apuesta por hacer que el silbo gomero forme parte de nuestras escuelas, aborda el trabajo desde cuatro dimensiones fundamentales que son las siguientes:

- dimensión curricular.
- dimensión social y comunitaria.
- dimensión axial.
- dimensión formativa.

- *Dimensión Curricular.* A través de la integración y el desarrollo del silbo gomero en el currículo, así como en los planes, proyectos y programaciones didácticas de los centros. La enseñanza del lenguaje silbado está regulada por la Orden de 5 de julio de 1999 (BOC nº 116 de 30 de agosto), concretando los contenidos e indicadores de evaluación para su impartición en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de la isla de La Gomera.

Desde la perspectiva educativa, el silbo gomero representa una realidad única en nuestra comunidad y, con toda seguridad, en el resto del territorio estatal, puesto que su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la Educación Básica hasta 2º de ESO. Sin duda, es esta la mejor apuesta por mantener la vitalidad de nuestro patrimonio, que lejos de ser una reliquia histórica anclada en el pasado, es un elemento cultural presente en la realidad cotidiana de Canarias.

- *Dimensión social y comunitaria.* Esta dimensión implica, entre otros aspectos, la apertura de los centros al entorno, de tal manera que la historia, el patrimonio cultural, etnográfico y natural se convierten en recursos educativos y didácticos fundamentales.

De forma muy especial, de esta dimensión destacamos el enriquecimiento de los canales de *comunicación intergeneracional* que supone que abuelas y abuelos silbadores enseñen a su nietas y sus nietos, nuestro alumnado, su rica historia y el acervo cultural del que son depositarios.

Se destacan dos acciones planificadas anualmente:

- *Día Insular del Silbo.* Ésta es una jornada extraescolar de encuentro y de convivencia en la que se dan cita el alumnado de los diferentes centros escolares de la isla de La Gomera. En esta jornada se desarrolla una muestra y exhibición de silbo, en la que el alumnado exhibe sus destrezas y sus habilidades en la comunicación a través del lenguaje silbado y adquiridas a lo largo del curso escolar en los centros educativos.

- *La Familia a la Escuela.* En este caso, como medio de difusión de este legado cultural, profesorado y alumnado silbador de La Gomera recorren diversos centros educativos de varias islas del archipiélago. En las visitas, el profesorado aporta una explicación teórica sobre el silbo, fundamentada en su historia y su estructura lingüística; la exposición metodológica de cómo se les enseña a los niños y a las niñas a emitir sonidos y a vocalizar el lenguaje silbado. Por último, el alumnado gomero realiza una demostración práctica de silbo; se empieza por silbar algunas palabras y expresiones sencillas y fácilmente entendibles para las personas que no están acostumbradas a oír silbar; luego se lleva a cabo una demostración de lo complejo que puede llegar a ser este lenguaje; y, por último, un taller práctico en el que se enseñan los rudimentos del silbo al alumnado del centro educativo anfitrión.

- *Dimensión axiológica, la potenciación de la educación en valores.* Proyectos como el silbo gomero, suponen una apuesta firme por:

- La promoción de los valores históricos, ambientales, sociales, etnográficos, artísticos y populares del rico patrimonio cultural canario.
- El conocimiento y puesta en valor de la aportación que las generaciones que nos han precedido han hecho por el desarrollo de Canarias.
- El diálogo y la escucha activa para tender puentes entre el hoy y el ayer de nuestro pueblo.

- *Dimensión formativa.* La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad ha impulsado una línea de formación del profesorado centrada en los contenidos canarios del currículo. Canarias, desde el punto de vista natural, histórica, social y cultural, constituye en sí misma un valiosísimo recurso didáctico, especialmente para nuestro alumnado; nos ofrece contextos significativos de aprendizaje que tienden puentes entre el mundo académico y el contexto sociocultural, haciendo que el conocimiento sea relevante y operativo; nos brinda un escenario idóneo para el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

En este sentido, actualmente, se están rediseñando las actividades formativas para el profesorado sobre el silbo gomero, de modo que éste pueda adquirir los conocimientos prácticos de su impartición.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0166 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre código de buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 303, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre código de buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En términos de ciencia administrativa el concepto de Buen Gobierno implica una serie de funciones que el ordenamiento jurídico atribuye a los gobiernos en la gestión de los servicios públicos, siendo las principales las acciones de dirección, planificación, estructura-organización, administración-gestión y control. La Constitución española en su artículo 103.1 señala que esas funciones han de ejercerse y ‘sirven con objetividad a los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho’.

También el artículo 22 del Estatuto de Autonomía establece que la organización de la CAC participa, así mismo, de esos principios constitucionales y de las normas básicas del Estado, configurándose igualmente, dada la condición de islas de la CAC, un principio muy singular y diferenciado al de otros territorios, como es el de la ‘máxima proximidad a los ciudadanos y atención al hecho insular’.

En el marco de las recomendaciones de la OCDE, dictadas a finales de los 90 y principio del 2000, muchos gobiernos europeos y de influencia e historia anglosajonas, adaptaron sus estructuras organizativas y fines a los principios de la nueva gerencia pública, dejando atrás el ya envejecido modelo de gestión weberiana. Principios, entre otros, como los de participación, transparencia, racionalidad, productividad, economía y calidad, tomados de las estructuras empresariales empezaron a formar parte de la gestión pública y así se han venido integrando en la normativa de las organizaciones públicas, casi en paralelo, a los conceptos de códigos corporativos y de responsabilidad social, fuertemente implantados en las organizaciones empresariales, y también, en traducción administrativa, el concepto o figura de la Ética Pública aplicable a las administraciones públicas.

En el caso español, en el BOE nº 56, de 7 de marzo, el Consejo de Ministros, siendo Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero, se publicó el ‘Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado’, recogiendo en su estructura cuatro apartados: uno dedicado a Principios Básicos, entre otros, los de responsabilidad, objetividad y promoción del entorno cultural y medioambiental y de la igualdad entre hombres y mujeres; otro, dedicado a Principios Éticos, con relación de los de integridad, honradez, neutralidad y ejemplaridad, hasta un total de 14; un tercer apartado dedicado a los Principios de Conducta, con detalle de los de plena dedicación, austeridad y accesibilidad, hasta un total de 11 y, finalmente un apartado dedicado al Cumplimiento del Código de Conducta. Completa este Código la *Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado*.

Tras este acuerdo, dos años más tarde, la *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*, casi reproduce en su integridad en su artículos 52 los deberes de los empleados públicos y Código de Conducta, en el 53 los Principios Éticos y en el 54 los Principios de Conducta. Progresivamente, la elaboración de códigos se está extendiendo en los gobiernos autonómicos y locales, siendo en este último nivel, relevante, el impulsado por la FEMP.

En el ámbito de la CAC, por primera vez se recoge en el Reglamento Orgánico de la anterior Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 22/2008, de 19 de febrero (final de la VII Legislatura) una referencia funcional sobre un código de conducta pública, materializado en el artículo 85 que atribuye a las Inspección General de Servicios competencias sobre esta materia. Recientemente, tras el cambio de Gobierno, operado por el inicio de la VIII Legislatura, el nuevo Reglamento Orgánico de la ahora Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, reproduce casi en su literalidad, en el artículo 69, el contenido material de la anterior cita. No fue posible en la anterior legislatura, por la reestructuración del Gobierno, sacar adelante el desarrollo reglamentario del código de conducta pública. La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, como responsable de esta área en el marco del pacto de Gobierno firmado entre CC-PNC- CCN y Partido Socialista Canario-PSOE, recoge en su acuerdo programático III, entre otros, el desarrollo de un Código de buenas prácticas desde la eficiencia y la austeridad y una garantía de participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan a todos los objetivos del acuerdo programático.

Volviendo a las funciones que en esta materia se ha señalado en el vigente Reglamento Orgánico de esta consejería, cabe destacar lo que en el ya citado artículo 69 se dice sobre el código de conducta pública. Las competencias que tendrán desarrollo legislativo y reglamentario serán las siguientes:

a) La vigilancia del cumplimiento de los principios a respetar y de las normas de conducta que establezca el Gobierno de Canarias y que deben inspirar la actividad pública de las personas que desempeñan altos cargos y del personal al servicio de la Administración pública de la CAC.

b) El estudio y propuesta en relación con las consultas, quejas, y denuncias que se reciban en esta materia.

c) La promoción y ejecución de actividades divulgativas de estos principios éticos y de conducta.

Ampliando la información sobre el Pacto de Gobierno referido se señala, ya en detalle, en los apartados 2 y 6 del Acuerdo Programático III que, en el primero de ellos, que será principio rector de funcionamiento de las administraciones públicas la 'buena gobernanza' y la 'austeridad' y, en el segundo, que se promoverán medidas que hagan efectivas las 'buenas prácticas' en los servicios a la ciudadanía y la 'expresión ética' desde los altos cargos y todos los empleados públicos en el uso de los medios y recursos públicos y del ahorro del gasto corriente. A este fin, se establecerán procesos de participación entre todos los agentes de las administraciones públicas con el objeto de facilitar la adhesión e implantación efectiva de dichas medidas.

Antes de concretar las medidas legislativas y reglamentarias que se impulsarán en esta legislatura para el desarrollo de los acuerdos programáticos expresados y los específicos del Reglamento Orgánico, convendría aunque de forma somera, aclarar a los efectos de este informe y del relacionado con otra de las preguntas parlamentarias del Grupo Popular referida al código de buenas prácticas, es que cuando se habla de código de gobierno estamos hablando de principios y valores que deben conformar la conducta de los altos cargos y de los empleados públicos, es decir, estaremos hablando de 'Ética Pública' y, cuando se habla de código de buenas prácticas, nos referiremos a 'Metodología y Sistemas de Gestión de Calidad'.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, a través de su consejero, ha encargado a la Inspección General de Servicios, órgano de carácter horizontal de este departamento y competente en la materia, la elaboración de un proyecto normativo sobre el Código de Buen Gobierno de la Administración pública de la CAC, cuyo texto se integrará en el calendario de disposiciones que se derivan de la ejecución del pacto de Gobierno y que afectará a los altos cargos del sector público y a los empleados públicos, aunque en este caso a desarrollar por la nueva Ley de la Función Pública.

Como metodología de trabajo, en este primer semestre de 2012, la Inspección General de Servicios tiene programado una serie de actividades que facilitarán, con carácter previo, la elaboración de un texto articulado y que se concretará en la constitución de 'grupos de discusión' de expertos, tanto de los operadores de las administraciones públicas, como de los judiciales, universitarios, económicos y sociales, de carácter pluridisciplinarios y representativos de la ciudadanía y del conocimiento. Igualmente, en este periodo previo, se está estudiando la doctrina y el derecho comparado sobre los distintos códigos de buen gobierno que ya disponen los gobiernos nacional, autonómicos, locales y los de otros países europeos y continentales.

Respecto al apartado b) de las competencias señaladas en el artículo 69, también se trabaja, ligado al anterior calendario y actividad, en una disposición que contemple las consultas, quejas y denuncias que afecten a comportamientos que se desvíen de los principios y valores de la ética pública.

Finalmente, las actividades de promoción y divulgación de la ética pública, previstas el apartado c) del mismo artículo, ya vienen siendo tratadas en los planes anuales de formación del ICAP y se aprovechará el sistema de responsables de modernización administrativa para formar a expertos en ética que a su vez sean, bajo la dirección y coordinación de la Inspección General de Servicios los valedores de una nueva cultura de servicio y de ejemplaridad ética en la gestión de los asuntos públicos."

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0167 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre código de buenas prácticas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 304, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre código de buenas prácticas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se dan por reproducidas en este informe las referencias constitucionales y estatutarias sobre los principios rectores que conforman el quehacer de las administraciones en cuanto a la prestación a la ciudadanía de los servicios y prestaciones públicas, anteriormente citadas en el informe emitido sobre la pregunta parlamentaria nº 0166 que el mismo diputado del Grupo Popular hiciera al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad. Igualmente, se mantiene en este informe la aclaración sobre la distinción conceptual expresada sobre lo que ha de entenderse por código de buen gobierno y código de buenas prácticas. Como ya se indicara en el anterior informe, en éste aplicaremos al segundo de los conceptos la idea de ‘metodología y sistemas de gestión de la calidad’.

También damos por reproducidas las citas hechas sobre el Pacto de Gobierno y Acuerdo Programático que ha servido de base a la investidura del Sr. Presidente del Gobierno. No obstante, bien merece, ampliar las citas anteriores, como marco político, a aquellas dentro del Título III del acuerdo que se vinculan especialmente con esta pregunta. Siguiendo su orden expositivo en el apartado 3º se recoge, a propósito de la nueva Ley de Administraciones Públicas canarias que ‘se promoverá la definición de criterios de racionalidad y eficacia en el marco competencial de cada una de las administraciones locales evitando la duplicidad de competencias, elaborando la consiguiente Carta de Servicios,...’. Se añade en el apartado 5º, cuyo título es la reducción del sector público, ‘la mejora de la atención al ciudadano a través de la modernización y simplificación administrativa como principios a considerar para asegurar el objetivo de sostenibilidad, la prestación de servicios de calidad a los ciudadanos y la contribución de los mismos al desarrollo económico, eliminando las trabas burocráticas y propiciando nuevas fórmulas facilitadoras de la iniciativa e innovación empresarial’. Finalmente, en el apartado 6º se destaca ‘la simplificación de procedimientos, que reconociendo los avances iniciados en anteriores legislaturas, ahora se fija como objetivo prioritario, requiriéndose menos documentación, acortando plazos y estableciendo la preferencia del silencio positivo como principio general; dichos procesos deberán soportarse sobre la administración electrónica para facilitar su tramitación y resolución y para que el ciudadano tenga conocimiento del estado de tramitación de los expedientes en los que tenga la condición de interesado’.

En resumen, el tema que nos ocupa tiene, como se ha explicado, un marco constitucional y estatutario definido, tiene la garantía y visión de un acuerdo programático de Gobierno, está igualmente fundado en disposiciones legislativas y reglamentarias ya dictadas, que no será preciso entrar al detalle de todas sino de las más significativas

relacionadas con el tema y, sobretodo, tiene la voluntad política de dar sostenibilidad a lo ya realizado e innovación a lo que está por hacer y evaluación permanente para conseguir unos servicios públicos que progresen hacia la excelencia.

Por concretar la respuesta a la pregunta de referencia y sin entrar en una prolija relación de textos normativos en los que se ha definido el concepto de buenas prácticas, por otra parte disponibles en las distintas web institucionales (particularmente se apunta la de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad: www.gobiernodecanarias.org, y desde esta dirección acceder a: MAPCAN; Actuaciones de Respuesta Inmediata; Servicio de información y Atención Ciudadana y sede Electrónica), sí convendría fijar los fundamentos específicos en los que se vienen sustentando, con carácter general, los códigos de buenas prácticas y la materialización de los mismos a nivel autonómico:

1. Nivel europeo: Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en particular el artículo 41 del ciudadano en su relación con las administraciones), ampliamente reforzado por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y con eficacia jurídica reconocida en el Tratado de Lisboa.

2. Decálogo de derechos de los ciudadanos, del artículo 35 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

3. Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistema de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas, y a las mejores iniciativas o sugerencias de los empleados públicos, modificado por el Decreto 33/2010, de 18 de marzo.

4. Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la APCAC medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.

5. Acuerdo del Gobierno de 22 de abril de 2008, por el que se aprueban las Acciones para la modernización administrativa de la APCAC, documento estratégico y horizontal que fija la metodología para la mejora de las prestaciones de los servicios públicos y la modernización.

Por centrar el análisis en el desarrollo autonómico de los códigos de buenas prácticas, en primer lugar hay que decir que éstos son una herramienta o instrumento de gestión de la calidad y si bien no han tenido un desarrollo normativo específico y diferenciado sí hay que afirmar que han quedado integrados como tales en las 'Cartas de Servicios' que se regulan en el Decreto 220/2000 anteriormente citado, y su implantación en la CAC ha ido progresivamente extendiéndose a toda la estructura del Gobierno y a los organismos autónomos.

Del bloque de objetivos que se establecen en el artículo 1 del ya meritado decreto, todos están en funcionamiento, aunque algunos de ellos sólo han tenido un desarrollo parcial a nivel de proyectos y otros están siendo objeto de revisión y de nueva implantación, como puede ser el inventario de procedimientos administrativos, creado por el Decreto 141/2010, de 4 de octubre, y los modelos de gestión de calidad compatibles o no con el modelo EFQM que se cita en el decreto como de referencia.

Una muestra que confirma lo anterior son las convocatorias de los premios de calidad y buenas prácticas cuyas convocatorias y fallos se publican anualmente en el BOC, como así mismo, en aplicación del Acuerdo de Gobierno de 22 de abril de 2008, los proyectos anuales presentados por los departamentos que aprueba, mediante orden departamental, el consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, siendo el último el referido al ejercicio de 2011 (Orden de 23 de diciembre de 2010 - BOC nº 1, de 3/1/11).

Finalmente, entre los objetivos que relacionados con esta materia se tienen programados para los próximos años de la legislatura, que serán objeto de acuerdo del Gobierno, se expresan los siguientes:

1. Modificación del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, en lo referido a modelos de sistemas de gestión de la calidad, cartas de servicios, premios, evaluación de políticas públicas y calidad y sistemas de indicadores.

2. Ampliación progresiva de los sistemas de gestión de la calidad a las administraciones locales.

3. Reforzar y potenciar la formación de los altos cargos y empleados públicos en sistemas de gestión de calidad y buenas prácticas.

4. Llegar a la máxima simplificación de los procedimientos en aquellos aspectos que permita el ordenamiento jurídico y su adaptación a la administración electrónica.

5. Perfeccionar y desarrollar la dirección por objetivos orientada a resultados.

6. Gestión integral del conocimiento corporativo."

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0168 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre observatorio de servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 305, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.41.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre observatorio de servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBSERVATORIO DE SERVICIOS PÚBLICOS,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los observatorios de servicios públicos, suelen nacer en el marco de las estrategias de modernización como instrumentos para observar, analizar e investigar en torno a los servicios públicos. Los observatorios se suelen complementar con espacios virtuales de participación a través de portales web con objeto de impulsar el acercamiento y facilitar tanto la intervención de la ciudadanía como de los/as profesionales técnicos/as de la administración, así como de todos/as aquellos/as agentes interesados/as en materia de calidad de los servicios públicos, administración electrónica y gestión de los asuntos públicos.

En este sentido, los observatorios se configuran como herramientas al servicio de las Administraciones públicas para recoger y analizar aspectos que inciden en la calidad de los servicios públicos.

El Gobierno de Canarias, consciente de la importancia de propiciar dicho impulso, ha creado una página de modernización administrativa (MAPCAN) en la que se ofrece a la ciudadanía información sobre la evolución del proceso de mejora y modernización que está actualmente impulsando a través de la Inspección General de Servicios, órgano adscrito a la Consejería de presidencia, Justicia e Igualdad. A esta página se accede a través de la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/modernizacion/web/modernizacion-externo/>

A través de la citada página, se ofrece información actualizada sobre el proceso de modernización, se publican notas de prensa sobre las actuaciones que se van llevando a cabo en la materia y se facilita a la ciudadanía, para su participación, una encuesta de opinión que pueden enviar a través de una dirección de correo que se encuentra a disposición en la citada página.

Durante los próximos años, Inspección General de Servicios pretende incluir nuevas actuaciones que permitan mejorar el análisis de la calidad de los servicios públicos desde la perspectiva de la ciudadanía, proponiendo iniciativas generales de mejora, realizar estudios en profundidad de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana o relevancia social en cada momento, facilitar a la ciudadanía información global sobre la calidad de los servicios y articular un foro de participación ciudadana.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

ANEXO**Informe de estadísticas MAPCAN****Período de evaluación: Año 2011****1. Porcentaje de visitas desde la red interna del Gobierno de Canarias**

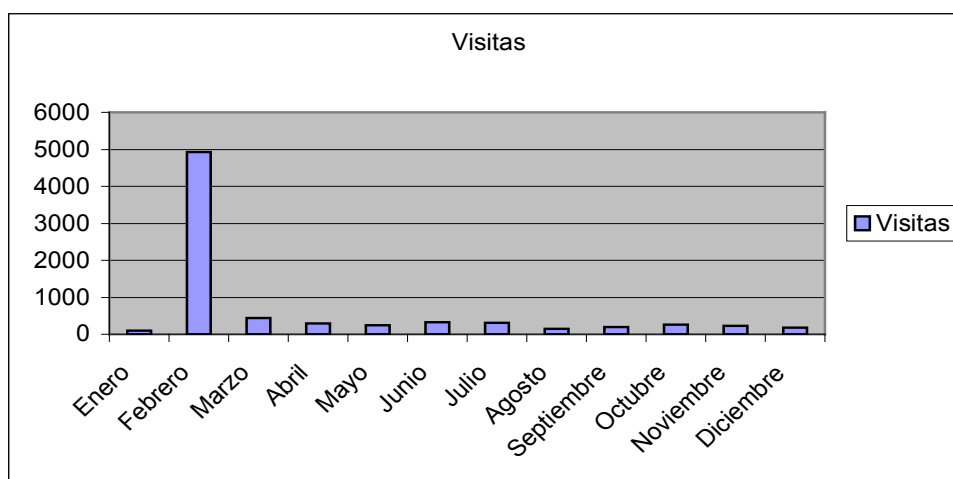
Porcentaje del total de visitas que suponen las visitas realizadas por empleados públicos y personal externo conectado a la red del Gobierno de Canarias. El resto de visitas se reciben desde redes privadas propiedad de ciudadanos, empresas y otras administraciones.

Nº de visitas:	7.650 visitas
Páginas vistas:	16.200 páginas vistas
Páginas vistas por visita:	2,12 páginas/visita
Porcentaje de rebote:	72,54 %
Promedio de tiempo en el sitio:	00:01:10
Visitantes únicos absolutos:	4.926 visitantes únicos absolutos
Porcentaje de visitas desde la red interna del Gobierno de Canarias	44,99%

2. Visitas por mes

Los indicadores definidos en este apartado son los siguientes:

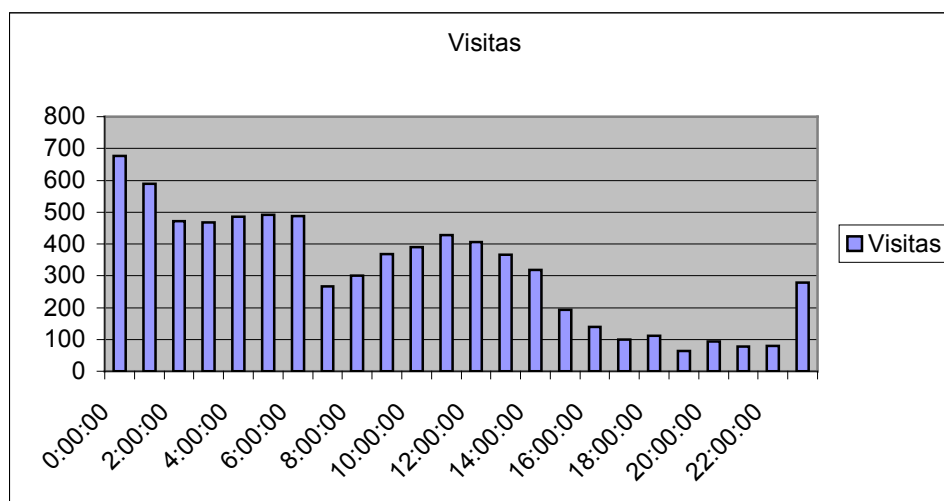
- *Promedio de visitas por mes.* El valor medio de las visitas por mes.
- *Promedio de visitas por día.* El valor medio de las visitas por día.



Mes de máxima visita:	Febrero de 2011 (4.923 visitas)
Promedio de visitas por mes:	637 visitas al mes
Promedio de visitas por día:	20,96 visitas al día

3. Visitas por horario

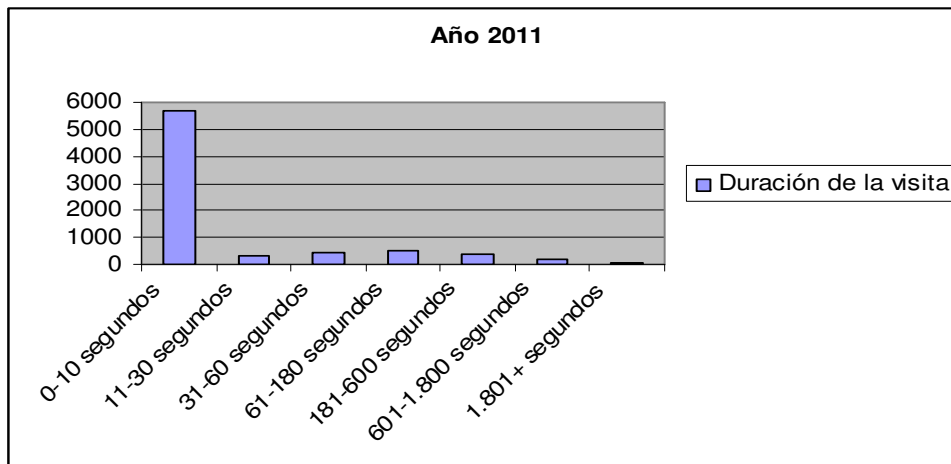
• *Visitas por hora.* Se representa el valor de las visitas al sitio web por franjas horarias. Representa la suma de visitas dentro de las franjas horarias en el periodo de evaluación.



Hora que promedia el máximo de visitas:	00:00 (676 visitas)
---	----------------------------

4. Duración de las visitas

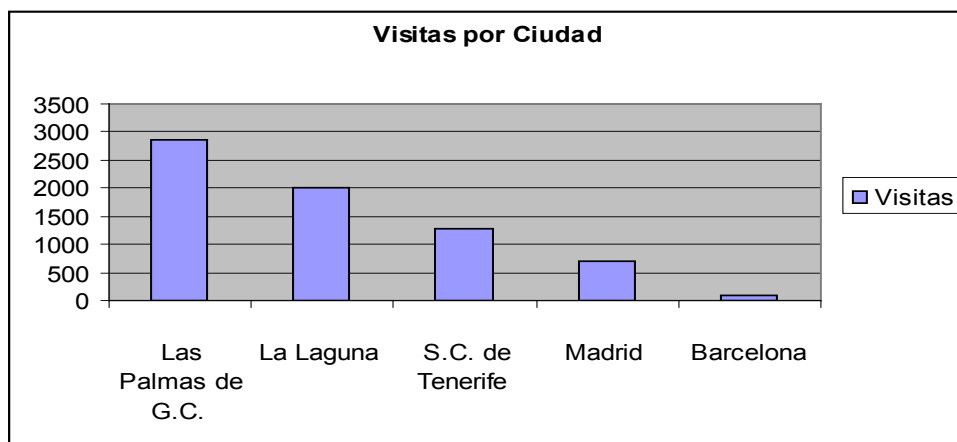
El apartado contabiliza el número de visitas realizadas por cada intervalo de duración.



Duración de las visitas: **5710 visitas no duraron más de 10 segundos (74,64 % de las visitas).**

5. Visitas por ubicación

Se enumeran las ciudades españolas, desde las cuáles se han realizado el mayor número de visitas.

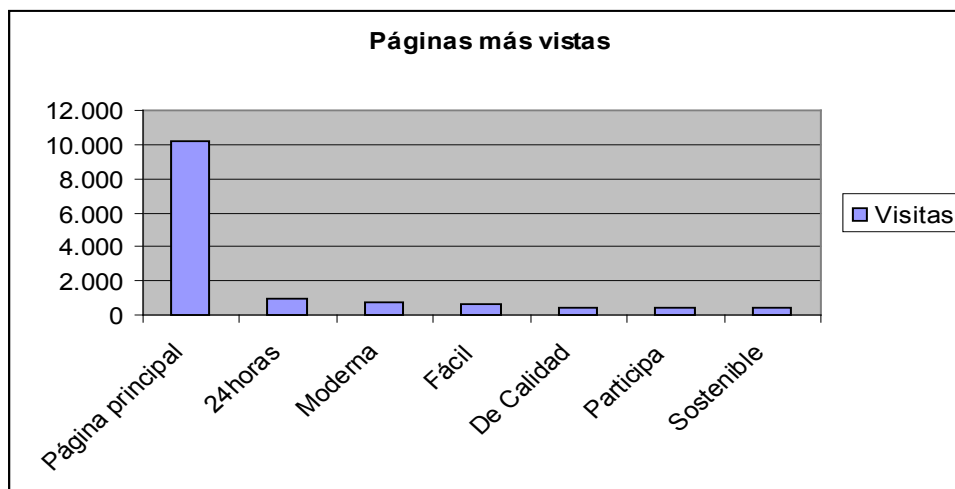


Ciudades con el mayor número de visitas:	Nº de visitas:
Las Palmas de GC	2.869
La Laguna	2.001
S.C. de Tenerife	1.280
Madrid	707
Barcelona	94

6. Páginas más vistas

El listado de páginas más vistas en el portal de MAPCAN.

- *Página vista.* Número de veces que un navegador carga la página.



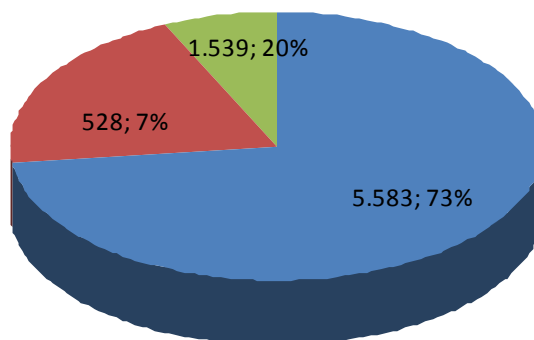
Sección de MAPCAN:	Página vista:
Página principal	10.188
24horas	909
Moderna	746
Fácil	688
De Calidad	457
Participa	457
Sostenible	401

7. Visitas por fuente de tráfico

El indicador ofrece una visión global de cómo han llegado los ciudadanos al portal de MAPCAN. Se distinguen entre 3 tipos de fuente:

- *Tráfico directo.* Este valor identifica los usuarios que entran directamente al sitio web.
- *Sitios web de referencia.* Este valor identifica los usuarios que proceden de otros sitios web.
- *Motores de búsqueda.* Este parámetro determina el tráfico procedente de motores de búsqueda de entre el total de tráfico del sitio.
- *Palabras clave.* Asociado a los motores de búsqueda, se ofrece el listado de palabras clave que más visitas han generado.

Fuentes de tráfico



■ Tráfico directo ■ Sitios web de referencia ■ Motores de búsqueda

Sitios web de referencia que mayor número de visitas han generado	Visitas generadas
gobcan.es	399
Canarias7.es	356

Motores de búsqueda	Visitas generadas
Google	514
Search	8

Palabras clave	Visitas generadas
mapcan	85
mapcan Canarias	18
modernización Canarias mapcan	10

8. Datos obtenidos de la encuesta disponible en el portal de MAPCAN

<http://www.gobiernodecanarias.org/modernizacion/web/modernizacion-externo/participa>:

¿Le ha sido útil la información mostrada en el portal para ampliar su conocimiento acerca del proceso de Modernización Administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias?

53% 27 a. Sí

39% 20 b. No

8% 4 c. Indiferente

¿Conoce alguno de los proyectos/acciones sobre Modernización Administrativa llevados a cabo por el Gobierno de Canarias?

46% 21 a. Sí

48% 22 b. No

7% 3 c. Indiferente

¿Qué opinión le merece el esfuerzo que está realizando el Gobierno de Canarias con respecto a al proceso de Modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias?

60% 32 a. Buena

32% 17 b. Mala

8% 4 c. Indiferente

8L/PO/C-0169 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre entidades ciudadanas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 306, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre entidades ciudadanas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ENTIDADES CIUDADANAS,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 13 de la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana establece que se considerarán entidades ciudadanas todas aquellas personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que estén constituidas, en funcionamiento y reguladas por la normativa vigente en materia de asociaciones, fundaciones, usuarios y consumidores o cualquier otra permitida por el ordenamiento jurídico.

b) Que su ámbito de actuación esté vinculado al interés de Canarias, tanto en el interior como en el exterior.

c) Que tengan recogido en sus estatutos, al menos, alguno de los siguientes objetivos:

1) Estimular la participación ciudadana en la vida pública, bien actuando como cauce, mecanismo o instrumento de dicha participación, o bien implantando y desarrollando dichos mecanismos.

2) Representar y defender ante la Administración Pública canaria los intereses tanto de sus miembros como de la ciudadanía en general.

3) Promover el desarrollo de actuaciones de carácter cívico o social dirigidas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

4) Potenciar el conocimiento de las administraciones.

d) Que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Participación Ciudadana regulado en la presente ley.

Como se observa es requisito imprescindible para ser considerada Entidad Ciudadana estar inscrita en el Registro de Participación Ciudadana.

El régimen de organización y funcionamiento del Registro de Participación Ciudadana se establecerá reglamentariamente, según se recoge en el art 15 apartado 2º de la mencionada ley.

Esta Dirección General se encuentra terminando la propuesta inicial del Desarrollo Reglamentario de la *Ley 5/2010, de 21 de junio Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana*. Reglamento que culminará su redacción tras un proceso participativo que se llevará a cabo a tres niveles (personal de la Administración Canaria, de las Corporaciones Locales y la Ciudadanía en general), como se realizó la redacción de la ley.

A su vez, este Registro tiene un importante desarrollo de aplicaciones informáticas que permita la inscripción y el acceso al mismo, según se recoge en el mismo apartado 2º del artículo 15 de la ley, en el cual estamos trabajando a la vez que en el desarrollo reglamentario.

Por todo lo anterior, ahora mismo, resulta imposible que persona jurídica sin ánimo de lucro alguna pueda ser considerada entidad ciudadana.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0170 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre registro de participación ciudadana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 307, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre registro de participación ciudadana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 15 de la *Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana* recoge la creación del Registro de Participación Ciudadana, donde podrán inscribirse las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos del artículo 13 de la citada ley para ser reconocidas como entidades ciudadanas y la ciudadanía.

El régimen de organización y funcionamiento del citado Registro de Participación Ciudadana se establecerá reglamentariamente, y la inscripción en el mismo y su acceso se realizará a través de las nuevas tecnologías, según se recoge en el art. 15 apartado 2º de la mencionada ley.

Para ello comunicar que esta Dirección General se encuentra terminando la propuesta inicial del Desarrollo Reglamentario de la *Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana*. Reglamento que culminará su redacción tras un proceso participativo que se llevará a cabo a tres niveles (personal de la Administración canaria, de las corporaciones locales y la ciudadanía en general), como se realizó con la redacción de la ley. En dicho reglamento se recogerá la organización y funcionamiento del Registro de Participación Ciudadana. Sin olvidar que a su vez, este Registro tiene un importante desarrollo de aplicaciones informáticas que permitirá la inscripción y el acceso al mismo, según se recoge en el mismo apartado 2º del artículo 15 de la ley, en el cual estamos trabajando, a la vez que en el desarrollo reglamentario.

Por todo lo anterior, ahora mismo, el Registro de Participación Ciudadana se encuentra en fase de estudio, diseño y elaboración.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0171 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre red de participación ciudadana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 308, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre red de participación ciudadana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 16 de la *Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana* recoge la creación de la Red de Participación Ciudadana, como instrumento de apoyo al objeto de ofrecer un espacio de comunicación, trabajo y encuentro entre las entidades ciudadanas y entre éstas y la ciudadanía. Será un espacio donde se intercambiará información, se asesorará en materia de participación ciudadana, se fomentará el establecimiento de jornadas, cursos, encuentros y talleres por parte de las entidades ciudadanas.

Para el funcionamiento efectivo de la citada red se hace necesario que se encuentre en funcionamiento el Registro de Participación Ciudadana.

El régimen de organización y funcionamiento del citado Registro de Participación Ciudadana se establecerá reglamentariamente, y la inscripción en el mismo y su acceso se realizará a través de las nuevas tecnologías, según se recoge en el artículo 15 apartado 2º de la mencionada ley.

Esta dirección general se encuentra terminando la propuesta inicial del desarrollo reglamentario de la *Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana*. Reglamento que culminará su redacción tras un proceso participativo que se llevará a cabo a tres niveles (personal de la Administración canaria, de las corporaciones locales y la ciudadanía en general), como se realizó la redacción de la ley.

A su vez, este registro tiene un importante desarrollo de aplicaciones informáticas que permitirá la inscripción y el acceso al mismo, según se recoge en el mismo apartado 2º del artículo 15 de la ley, en el cual estamos trabajando a la vez que en el desarrollo reglamentario.

Por todo lo anterior, ahora mismo, la Red de Participación Ciudadana se encuentra en fase de estudio, diseño y elaboración.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0172 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley de la Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 380, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley de la Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor de la información elaborada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación (Fuente: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración, Servicios de Dependencia, Aplicación informática SIEBEL) de esta Secretaría General Técnica (datos a 1 de enero de 2012), que pueden servir de indicadores de la aplicación de la citada ley en la isla de La Gomera:

SOLICITUDES PRESENTADAS SEGÚN EL MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Municipios	Solicitudes
Agulo	89
Alajeró	90
Hermigua	139
San Sebastián de La Gomera	378
Valle Gran Rey	126
Vallehermoso	311
Total	1.133

VALORACIONES REALIZADAS POR MUNICIPIOS	
Municipios	Valoraciones
Agulo	90
Alajeró	85
Hermigua	133
San Sebastian de La Gomera	338
Valle Gran Rey	110
Vallehermoso	285
Total	1.041

DICTÁMENES FIRMADOS Y RECURRIDOS SEGÚN EL GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIOS									
Municipios	Estado resolución	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	Sin grado	Total
Agulo	Firmadas	5	4	5	7	24	7	12	64
	Firmadas y recurridas	2	3	2	1	4	1	1	14
	Total Agulo	7	7	7	8	28	8	13	78
Alajeró	Firmadas	6	4	7	9	14	11	15	66
	Firmadas y recurridas		4	5	1	1			11
	Total Alajeró	6	8	12	10	15	11	15	77
Hermigua	Firmadas	7	4	5	6	45	35	15	117
	Firmadas y recurridas		4	1	2	14			21
	Total Hermigua	7	8	6	8	59	35	15	138
San Sebastián de La Gomera	Firmadas	16	11	30	31	74	104	54	320
	Firmadas y recurridas	1	11	5	8	20	3		48
	Total San Sebastián	17	22	35	39	94	107	54	368
Valle Gran Rey	Firmadas	9	7	16	11	23	24	7	97
	Firmadas y recurridas	1	7		3	6		1	18
	Total Valle Gran Rey	10	14	16	14	29	24	8	115
Vallehermoso	Firmadas	14	7	13	25	62	66	52	239
	Firmadas y recurridas	2	7	3	2	3	1		18
	Total Vallehermoso	16	14	16	27	65	67	52	257
Total La Gomera	Firmadas	57	37	76	89	242	247	155	903
	Firmadas y recurridas	6	36	16	17	48	5	2	130
	Total	63	73	92	106	290	252	157	1.033

PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE PIA POR MUNICIPIO Y TIPO DE PRESTACIÓN O SERVICIO		
Municipios	Tipo de servicio	PIAs
Agulo	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	12
	Servicio Atención Residencial (SAR)	1
	Servicio Centro Día (SCD)	1
	Total Agulo	14
Alajeró	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	10
	Servicio Centro Día (SCD)	1
	Total Alajeró	11
Hermigua	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	17
	Servicio Atención Residencial (SAR)	19
	Total Hermigua	36
San Sebastián de La Gomera	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	48
	Prestación económica vinculada al SAD	1
	Prestación económica vinculada al SAR	1
	Prestación económica vinculada al Servicio	1
	Servicio Atención Residencial (SAR)	33
	Servicio Centro Día (SCD)	3
	Total San Sebastián de La Gomera	87
Valle Gran Rey	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	11
	Servicio Atención Residencial (SAR)	14
	Servicio Centro Día (SCD)	1
	Total Valle Gran Rey	26
Vallehermoso	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	25
	Servicio Atención Residencial (SAR)	34
	Servicio Centro Día (SCD)	5
	Total Vallehermoso	64
La Gomera	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	123
	Prestación económica vinculada al SAD	1
	Prestación económica vinculada al SAR	1
	Prestación económica vinculada al Servicio	1
	Servicio Atención Residencial (SAR)	101
	Servicio Centro Día (SCD)	11
	Total La Gomera	238

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0173 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre puesta en marcha de la nueva oficina judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 309, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre puesta en marcha de la nueva oficina judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada contestación, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La implantación de la NOJ y NOF supone un cambio revolucionario del modelo organizativo que modifica la cultura de trabajo arraigada en los Juzgados. Se pone fin a los compartimentos estancos existentes que se sustituyen por modernos criterios y sistemas de gestión pública, dando lugar a un espacio común donde predomina el trabajo en equipo. Para generar ese espacio debemos trabajar de manera coordinada, homogénea y reglada todas las instituciones implicadas (MJU, CGPJ, Fiscalía y CCAA), y se ha de contar con la colaboración de los operadores jurídicos externos y comprensión de los ciudadanos.

No se debe olvidar que las Administraciones Públicas tienen competencia para el diseño, creación y organización de los servicios comunes procesales, pero sabido es que tal labor debe regirse por los principios de coordinación, cooperación y de homogeneidad, correspondiendo al CGPJ establecer los criterios generales que garanticen esto último.

Así pues, los objetivos a la hora de acometer un proyecto conforme al nuevo modelo organizativo son:

- A) Homogeneidad del modelo, con posibilidad de adaptarlo a las singularidades propias.
- B) Distribución Racional de las cargas de trabajo dentro de la unidad o servicio que sea el centro de destino (elaborar y especificar las RPT).

Dicho esto, es de constatar la importancia que a nivel canario tiene el Decreto Autonómico 133/2008 (reformado por otro de 2010) relativo a la estructura necesaria para el diseño, creación, organización e implantación de la NOJ en el ámbito de la CAC, (actualmente se encuentra en trámite de reforma para abarcar también lo concerniente a la NOF). En dicho decreto se crea:

A) La comisión de participación y asesoramiento: órgano consultivo, asesor y de seguimiento técnico de los trabajos que se desarrollan y desarrollen sobre el nuevo modelo organizativo. Por tal comisión se ha acordado la realización de estudios exhaustivos por partidos judiciales y jurisdicciones, con el fin de recabar y obtener información y datos de las características, singularidades y necesidades. Todo ello, para elaborar un proyecto organizativo lo más concreto y definido posible. Este proyecto parte de tres ejes estratégicos: 1.- Modificación organizativa: creación de servicios comunes. 2.- Modernización tecnológica, donde cabe resaltar el sistema de gestión procesal Atlante II en el cual se establece un sistema cerrado de plantillas de tramitación y sirve para hacer un seguimiento del flujo de la tramitación y gestión entre las distintas unidades de la Oficina Judicial. 3.- Infraestructuras judiciales: adaptación de las instalaciones y equipamiento de sedes.

B) La Comisión Técnica de Coordinación: órgano técnico de coordinación y preparación de trabajos y del que deriva la creación de grupos a tal fin. La última reunión de esta comisión tuvo lugar el pasado 12 de diciembre de 2011, adoptándose una serie de medidas entre las que se destaca: b.1. la que versa sobre el análisis de la situación actual de las experiencias piloto Arrecife y Arona, (tenemos elaborado el diseño y su puesta en marcha está pendiente del resultado de las negociaciones con los sindicatos en relación a las RPT); b.2. la concerniente a la creación de los grupos de trabajo para el diseño de la NOJ de Las Palmas y de La Laguna, (este año va a culminar la labor de construcción de sus nuevos edificios judiciales, estando prevista su adaptación para, en su caso, albergar la NOJ y NOF), y b.3. la relativa a la presentación del borrador de modificación del mencionado Decreto de 2008 con el fin de dar cobertura normativa al diseño, creación e implantación de la NOF. Además se puso de relieve que nuestra intención es ir haciendo diseños completos, a la par que se negocian y delimitan las RPT, para luego proceder a la implantación de la NOJ de manera paulatina, progresiva, gradual y escalonada, es decir, yendo paso a paso, comenzando por el servicio común procesal general y el servicio común de ejecución, quedando el servicio de ordenación procesal, (siguiendo al respecto las recomendaciones del CGPJ), supeditado a la definición y puesta en funcionamiento del expediente digital electrónico.

En tal sentido entendemos que son una buena referencia los trabajos del País Vasco ejecutados en los Partidos Judiciales de Getxo e Irún y consideramos igualmente los trabajos llevados a cabo y la experiencia acumulada

por el MJU, valorando en este último caso de manera positiva el rendimiento de los servicios comunes procesales general y de ejecución. No se debe obviar que la creación e implantación de la NOJ es un proceso complejo, en cuya ejecución deben participar activamente todos los colectivos implicados, a los cuales se han de informar y formar con el fin de sensibilizarlos en la materia. La nueva oficina judicial no dificulta la labor de los funcionarios ni aísla al juez, sino todo lo contrario, pues con ella se va a mejorar el funcionamiento de este servicio público, corrigiendo muchas de las disfunciones actuales. Lo dicho es trasladable a la OF, si bien en este caso su diseño e implantación es menos complejo y costoso dada la actual estructura organizativa de las Fiscalías.

Para finalizar, me gustaría expresar que sería muy conveniente que el actual equipo de gobierno estatal retome de manera inmediata la gestión del proyecto de reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, con el fin de suprimir los juzgados y crear los Tribunales de Instancia, reducir los partidos judiciales y comarcalizar los juzgados de violencia sobre la mujer, así como llevar a cabo una reforma de la LOPJ con el fin de transferir la gestión del Cuerpo de Secretarios Judiciales a las CCAA con competencia en materia de Justicia, sin que ello implique una pérdida de su condición de cuerpo nacional.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0175 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la ampliación del muelle de Agaete, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 381, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la ampliación del muelle de Agaete, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE AGAETE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 26 de julio de 2011 (entrada el 29 de julio) se remitió a la Viceconsejería de Medio Ambiente, a los efectos de la preceptiva declaración de impacto ambiental, la documentación completa de todo el expediente, incluyendo proyecto, estudio de impacto ambiental, trámite de información pública y respuesta a las alegaciones. El 17 de diciembre de 2011 se reitera el envío del expediente a la Viceconsejería de Medio Ambiente, al detectarse que el CD enviado estaba defectuoso.

Una vez obtenida la declaración de impacto ambiental, si en su caso es favorable, se enviará el expediente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) a los efectos de obtener la adscripción del dominio público marítimo terrestre afectado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre perceptores de pensiones no contributivas en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 382, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre perceptores de pensiones no contributivas en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERCEPTORES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consulta efectuada con fecha 18 de enero de 2012 en la base de datos de gestión de las pensiones no contributivas, se constata que en la nómina abonada a finales de diciembre de 2011 y principios del presente mes, se contabilizan 449 personas perceptoras de pensiones no contributivas residentes en la isla de La Gomera, de los cuales 281 lo son en su modalidad de invalidez y 168 en la de jubilación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre beneficiarios del Programa Vivienda Joven en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 383, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre beneficiarios del Programa Vivienda Joven en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VIVIENDA JOVEN EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación así como mediante el fomento del alquiler.

Por lo que respecta al Programa de Bolsa al que se refiere la pregunta, ha de destacarse que Canarias está a la cabeza en los resultados de su programa en todo el territorio nacional.

Resulta así, que la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía, se ha articulado como un programa del Gobierno de Canarias para dar un mejor servicio a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma y, en particular, tanto a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 35 años en el caso de la Joven y al resto de arrendatarios sin importar su edad si es la Bolsa Vacía, así como a propietarios que dispongan de viviendas desocupadas para su alquiler o venta.

En particular, por lo que respecta a la Bolsa de Vivienda Joven, esta tiene por finalidad facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas.

Así pues, significar que en la isla de La Gomera han resultado beneficiados de este programa un total de 563 jóvenes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre indicadores en la aplicación de la Ley de Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 384, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre indicadores en la aplicación de la Ley de Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INDICADORES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor de la información elaborada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación (Fuente: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración, Servicios de Dependencia, Aplicación informática SIEBEL) de esta Secretaría General Técnica (datos a 1 de enero de 2012):

SOLICITUDES PRESENTADAS SEGÚN EL MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Municipios	Solicitudes
Agulo	89
Alajeró	90
Hermigua	139
San Sebastián de La Gomera	378
Valle Gran Rey	126
Vallehermoso	311
Total	1.133

VALORACIONES REALIZADAS POR MUNICIPIOS	
Municipios	Valoraciones
Agulo	90
Alajeró	85
Hermigua	133
San Sebastián de La Gomera	338
Valle Gran Rey	110
Vallehermoso	285
Total	1.041

DICTÁMENES FIRMADOS Y RECURRIDOS SEGÚN EL GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIOS									
Municipios	Estado resolución	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	Sin grado	Total
Agulo	Firmadas	5	4	5	7	24	7	12	64
	Firmadas y recurridas	2	3	2	1	4	1	1	14
	Total Agulo	7	7	7	8	28	8	13	78
Alajeró	Firmadas	6	4	7	9	14	11	15	66
	Firmadas y recurridas		4	5	1	1			11
	Total Alajeró	6	8	12	10	15	11	15	77
Hermigua	Firmadas	7	4	5	6	45	35	15	117
	Firmadas y recurridas		4	1	2	14			21
	Total Hermigua	7	8	6	8	59	35	15	138
San Sebastián de La Gomera	Firmadas	16	11	30	31	74	104	54	320
	Firmadas y recurridas	1	11	5	8	20	3		48
	Total San Sebastián	17	22	35	39	94	107	54	368
Valle Gran Rey	Firmadas	9	7	16	11	23	24	7	97
	Firmadas y recurridas	1	7		3	6		1	18
	Total Valle Gran Rey	10	14	16	14	29	24	8	115
Vallehermoso	Firmadas	14	7	13	25	62	66	52	239
	Firmadas y recurridas	2	7	3	2	3	1		18
	Total Vallehermoso	16	14	16	27	65	67	52	257
Total La Gomera	Firmadas	57	37	76	89	242	247	155	903
	Firmadas y recurridas	6	36	16	17	48	5	2	130
	Total	63	73	92	106	290	252	157	1.033

PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE PIA POR MUNICIPIO Y TIPO DE PRESTACIÓN O SERVICIO		
Municipios	Tipo de servicio	PIAs
Agulo	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	12
	Servicio Atención Residencial (SAR)	1
	Servicio Centro Día (SCD)	1
	Total Agulo	14
Alajeró	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	10
	Servicio Centro Día (SCD)	1
	Total Alajeró	11
Hermigua	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	17
	Servicio Atención Residencial (SAR)	19
	Total Hermigua	36
San Sebastián de La Gomera	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	48
	Prestación económica vinculada al SAD	1
	Prestación económica vinculada al SAR	1
	Prestación económica vinculada al Servicio	1
	Servicio Atención Residencial (SAR)	33
	Servicio Centro Día (SCD)	3
Total San Sebastián de La Gomera	87	
Valle Gran Rey	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	11
	Servicio Atención Residencial (SAR)	14
	Servicio Centro Día (SCD)	1
	Total Valle Gran Rey	26
Vallehermoso	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	25
	Servicio Atención Residencial (SAR)	34
	Servicio Centro Día (SCD)	5
	Total Vallehermoso	64
La Gomera	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	123
	Prestación económica vinculada al SAD	1
	Prestación económica vinculada al SAR	1
	Prestación económica vinculada al Servicio	1
	Servicio Atención Residencial (SAR)	101
	Servicio Centro Día (SCD)	11
	Total La Gomera	238

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0179 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre extensión de la receta electrónica a la Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 251, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.51.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre extensión de la receta electrónica a la Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXTENSIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Receta Electrónica Canaria Continua (RECC) es el modelo que actualmente se ha implantado en Atención Primaria a través del módulo de prescripción de la Historia de Salud Electrónica (HSE) DRAGO-AP.

La Consejería de Sanidad del SCS está elaborando un proyecto de integración del plan terapéutico entre Atención Especializada y Atención Primaria que conlleva la incorporación de los médicos de Atención Especializada a la RECC y al módulo de prescripción de DRAGO-AP.

Lo que se pretende es, mediante un acceso informático desde la propia historia de salud electrónica de Atención Especializada y sin más esfuerzo para el especialista que el de pulsar un icono, desplegar el módulo de prescripción de DRAGO-AP para ese paciente en concreto al especialista de segundo y tercer nivel.

Este proyecto ya ha comenzado su primera fase y existe una propuesta funcional para el mismo y en breve se pretende empezar con el subsiguiente estudio técnico para posteriormente dar lugar a la fase de pilotaje. Una vez concretada esta fase de pilotaje se podría proceder a su implantación progresiva.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre restos de gasolinera en La Laja, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 385, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre restos de gasolinera en La Laja, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RESTOS DE GASOLINERA EN LA LAJA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La gasolinera de La Laja, localizada en el kilómetro 5,800 de la margen derecha, lado tierra, de la antigua carretera C-812, hoy GC-1, inicia su tramitación en 1955 y su apertura en 1957. La gasolinera estaba y está en terrenos de propiedad privada y fue construida con licencia municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y permisos de la antigua Junta Administrativa de Carreteras para tener acceso a la carretera C-812. Funcionó así hasta 1999, cuando la ampliación a seis carriles de la GC-1 y la construcción del actual túnel de La Laja, modificó el sentido de circulación, Las Palmas de Gran Canaria al sur de la isla y consecuentemente quedaron suprimidos, de hecho, los accesos a la gasolinera.

Ya en 1974 cuando la entonces carretera C-812 se desdobló a cuatro carriles, se alteraron los accesos a la gasolinera y consecuentemente la autorización administrativa, al invadir el nuevo dominio público parte de la propiedad privada, que cambió de calificación patrimonial previa la oportuna y reglamentaria expropiación. Este cambio solo afectaba a los accesos, pero no al solar de la gasolinera que obtuvo entonces, nueva licencia municipal para las ampliaciones que realizó fuera de la zona de servidumbre, más de 25 metros desde el borde de la carretera.

El 16 de febrero de 2011, se comunica a la Consejería de Obras Públicas la firmeza de la sentencia por la que la Administración debe indemnizar a los propietarios y arrendatarios de la gasolinera de La Laja, por la supresión de accesos a una propiedad privada que sustentaba una actividad económica. Indemnización que se cumplimentó en el mes de septiembre de 2011.

El Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional, como expresa su título, transfiere a los Cabildos insulares la gestión de las carreteras y los fondos para mantenimiento, conservación y gestión. Y entre las funciones transferidas, en el artículo 2, epígrafes A.3 y A.4, cita textualmente:

“A.3. La defensa de la vía y su óptima utilización, incluyendo la señalización y la disposición de los usos de las zonas de dominio público, servidumbre y afección.

A.4. Explotación de las áreas de servicio mediante cualquiera de los sistemas de gestión indirecta de los servicios públicos,”

Se infiere por tanto, con meridiana claridad, que la eliminación de los ‘restos’ de la gasolinera, corresponderá, en todo caso, al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en cuanto que otorgó licencia, en un solar de propiedad privada, para la construcción de la gasolinera y la explotación de actividades singulares y al Cabildo Insular de Gran Canaria, en cuanto es titular de las competencias de áreas de servicio y el cumplimiento de los usos de las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras de interés regional.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0190 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre la Guía Farmacogeriátrica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 252, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre la Guía Farmacogeriátrica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA GUÍA FARMACOGERIÁTRICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Está prevista la edición de la Guía Farmacogeriátrica durante el año 2012.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los planeamientos de los municipios de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 386, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Planeamientos de los municipios de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LOS PLANEAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los municipios de Agulo, Hermigua y Vallehermoso disponen de plan general de ordenación adaptado a las previsiones del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias.

Los planes generales vigentes de los municipios de Alajeró y San Sebastián están adaptados plenamente al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, estando en tramitación su adaptación a las previsiones de la Ley 19/2003.

En el municipio de Valle Gran Rey rigen las Normas Subsidiarias aprobadas en 1989, estando en tramitación la aprobación del plan general adaptado el marco normativo vigente, es decir, el texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la obra de ampliación del CEIP Caserones, Telde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 387, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la obra de ampliación del CEIP Caserones, Telde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEIP CASERONES, TELDE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El citado proyecto, con un plazo de ejecución aproximado de 8 meses, figura registrado en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa bajo el Código de Expediente CLP-015/08, proyecto para la ampliación de 3 aulas CEIP Los Caserones, en la localidad de Los Caserones, término municipal de Telde, en la isla de Gran Canaria.

Se licita, conjuntamente con otras obras, mediante Anuncio del 2 de mayo de 2011, BOC nº 97, de 17, en el que presenta un importe de licitación de ochocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho euros con dieciocho céntimos (832.148,18 euros, sin IGIC).

Se adjudica, mediante orden del 14 de noviembre, a la empresa Construplan Construcciones y Planificación, SL por un importe de 544.524,48 euros, con una baja del 37,48% respecto al presupuesto total de licitación de 873.755,59 euros.

Una vez transcurrido el plazo establecido, se contabiliza el documento contable D y se propone el día de hoy, 13 de diciembre de 2011, para proceder a la firma del correspondiente contrato.

De procederse como se tiene previsto, tras la firma, se cuenta con un plazo de tres días para proceder a la firma del acta de replanteo, fecha a considerar como de inicio de la obra.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley de Medidas Urgentes en relación a la ampliación de suelo industrial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 388, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.60.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley de Medidas Urgentes en relación a la ampliación de suelo industrial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Reseñar que hasta la entrada en vigor de la Ley de Medidas Urgentes, numerosas iniciativas de planeamiento municipal se encontraban paralizadas o no podían iniciar su tramitación con motivo de las disposiciones transitorias del Texto Refundido y Directrices.

Los expedientes que han podido aprobarse, continuar su tramitación o iniciarla con motivo de la Ley de Medidas Urgentes, relacionados con suelo industrial son los siguientes:

- Expediente 2009/0776.- Referido a la Modificación Puntual nº 1 PGO Ordenanza Zona Homogénea 9-Áreas Industriales. TM Arrecife. Orden aprobación publicada. Mejora la distribución de usos de esparcimiento en la ciudad.

- Expediente 2009/1621.- De modificación del Plan General de Telde en el ámbito del suelo urbanizable La Jardinera para mejorar la funcionalidad de una zona industrial mejorando sus dotaciones y equipamientos.

- Expediente 2009/1214.- Referido a Revisión Parcial del Plan General de Ordenación en el uso de infraestructuras en distintas categorías de suelo rústico. TM de Santa María de Guía. Permite la instalación de energías alternativas.

- Expediente 2009/1641.- Referido a la Modificación Puntual Plan General de Ordenación SUSO 10-A (Silva). TM Telde. Reordenación parcelas industriales.

- Expediente 2010/307.- Modificación Puntual no cualificada de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación, sector industrial Llano Alegre, TM Santa María de Guía para mejorar la ocupación en subsuelo permitiendo aparcamientos.

- Expediente 2010/321.- Referido a la Modificación Puntual nº 3 Plan Operativo del Plan General de Ordenación de Agüimes. TM Agüimes. Para mejorar la ordenación del polígono industrial de Arinaga.

- Expediente 2010/2087.- Referido a la Modificación Puntual del PGO de San Bartolomé de Tirajana en el sector de suelo urbanizable nº 32, sector Juan Grande industrial, así como el informe de sostenibilidad ambiental. TM San Bartolomé de Tirajana.

- Expediente 2010/2318.- Referido al avance de la revisión parcial del TRPGO para la dinamización actividad económica de Puerto del Rosario e informe de sostenibilidad ambiental. TM Puerto del Rosario, para optimizar los suelos industriales del municipio.

- Expediente 2011/0203.- Revisión parcial del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía en el sector sur 8.2 industrial así como informe de sostenibilidad para el desarrollo de una zona industrial en el municipio.

- 2011/1559.- Plan Parcial SUSO 14-Tenorio, para completar el desarrollo industrial de Arrecife en una zona semiconsolidada.

- 2011/1256.- Revisión parcial PGO Antigua en la zona industrial de El Matorral, para prever el crecimiento industrial del municipio.

- 2010/1056.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación de Telde, en el sector SUSO EE-1-3 Parque Tecnológico Industrial Lomo de Silva.

- 2011/2194.- Modificación Puntual del Plan de Ordenación de Telde, Modificación Puntual de la ordenanza edificatoria 'I' del polígono industrial Las Rubiesas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0210 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre instalaciones ganaderas beneficiadas de las medidas previstas en la Ley de Medidas Urgentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 389, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.62.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre instalaciones ganaderas beneficiadas de las medidas previstas en la Ley de Medidas Urgentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSTALACIONES GANADERAS BENEFICIADAS DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY DE MEDIDAS URGENTES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el momento se han beneficiado 225 instalaciones ganaderas (ver tabla al pie), que han sido legalizadas mediante decretos del Gobierno, conforme al procedimiento de regularización previsto en la Ley 6/2009, de Medidas Urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo y próximamente se elevará al Gobierno la legalización de otras 100 explotaciones, una vez se han terminado la fase de estudio y comprobación del cumplimiento de los requisitos.

ISLAS	SOLICITUDES	LEGALIZADAS
Gran Canaria	182	46
Fuerteventura	212	49
Lanzarote	199	42
Tenerife	226	60
La Palma	105	23
La Gomera	13	2
El Hierro	8	3
Total	945	225

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0216 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reparto por municipios de terminales de radiotelecomunicaciones TETRA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 390, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.67.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reparto por municipios de terminales de radiotelecomunicaciones TETRA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPARTO POR MUNICIPIOS DE TERMINALES DE RADIOTELECOMUNICACIONES TETRA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad consideramos que el reparto de radiocomunicaciones TETRA se ha basado en criterios justos y objetivos teniendo en cuenta una serie de factores, además de la firma previa de un convenio entre la corporación local receptora de terminales y el Gobierno de Canarias.

Con el objeto de abarcar el servicio más amplio posible y de forma homogénea para el reparto de los terminales TETRA en las policías locales de Canarias se fijó una ratio mínima para todos los municipios, de tal forma que al menos un turno de cada policía dispusiese de terminales para la cobertura de los servicios.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0223 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre nueva Ley de Patrimonio Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 391, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.71.- De la Sra. diputada D.ª Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre nueva Ley de Patrimonio Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NUEVA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente está en fase de elaboración el anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias, que vendrá a sustituir a la vigente *Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias*, y que se espera presentar en sede parlamentaria una vez concluida su tramitación administrativa.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre impacto en la economía de las familias y empresas de no rebaja selectiva de impuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 20/12/11.)

(Registro de entrada núm. 392, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.73.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre impacto en la economía de las familias y empresas de no rebaja selectiva de impuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y EMPRESAS DE NO REBAJA SELECTIVA DE IMPUESTOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Canarias es de las pocas comunidades autónomas que no ha realizado subida de impuestos. Pero no es sólo eso, en uso de la capacidad normativa que tiene esta comunidad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Canarias se mantiene entre las comunidades con una menor tasa impuesta.

Por otro lado, en la imposición indirecta existe un importante diferencial respecto al territorio peninsular, recordemos que el tipo general del IGIC es del 5% frente al 18% peninsular. O también es importante el diferencial en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales.

Así podríamos llegar a hacer una extensa relación: impuesto sobre tabaco, combustibles, matriculación, etc... Pero no es tan sólo en los tipos de los impuestos, sino de modo muy importante en las exenciones o bonificaciones donde se mantiene una presión impositiva considerablemente inferior a regiones del entorno. A tal efecto, le sugiero una atenta lectura del tomo de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma donde se detallan los beneficios fiscales.

Pero el Gobierno de canarias ha ido más allá, mediante la Ley 11/2011, de 28 de diciembre, se establecen reducciones en los Impuestos de Renta de las Personas Físicas y en el General Indirecto Canario. En esta última ley, en su memoria económica, se hacía un análisis del importante efecto en las familias y empresas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0228 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre restricciones en la atención sanitaria a los extranjeros y desplazados nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 20/12/11.)

(Registro de entrada núm. 247, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.74.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre restricciones en la atención sanitaria a los extranjeros y desplazados nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PO/C-114 ATENCIÓN SANITARIA A LOS EXTRANJEROS Y DESPLAZADOS NACIONALES,

PO/C-228 RESTRICCIONES DE LA ATENCIÓN SANITARIA A LOS EXTRANJEROS Y DESPLAZADOS NACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectivamente hay Comunidades Autónomas que han establecido ciertas restricciones en la atención sanitaria a los extranjeros y desplazados.

Concretamente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña, no se prescriben recetas médicas a los desplazados que requieran de tratamientos crónicos, ni en general ninguna que no sea por casos urgentes. Respecto a los extranjeros en general, Cataluña está tramitando una modificación por la que se va a exigir un período mínimo de 6 meses de residencia en esa comunidad para poder optar a una asistencia sanitaria completa (la urgente estaría garantizada).

La Comunidad Valenciana, por otra parte, está llevando a cabo también una labor de control de la residencia de los extranjeros por motivos de asistencia sanitaria, sobre todo con el colectivo de europeos, pues en función de que éstos residan o no en nuestro país, la cobertura sanitaria a que tienen derecho es más o menos amplia y, además, el Estado, y por ende la Comunidad Autónoma, recibe más o menos financiación procedente de los países de procedencia de éstos pacientes (vía Fondo de cohesión o cuotas globales) o lo asume directamente la CCAA.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0229 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre financiación estatal para atención sanitaria a extranjeros y desplazados peninsulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 20/12/11.)

(Registro de entrada núm. 254, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.75.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre financiación estatal para atención sanitaria a extranjeros y desplazados peninsulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

FINANCIACIÓN ESTATAL PARA ATENCIÓN SANITARIA A EXTRANJEROS Y DESPLAZADOS PENINSULARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La financiación estatal que percibe la Comunidad Autónoma de Canarias para atender la asistencia sanitaria a extranjeros y desplazados peninsulares procede de dos vías fundamentales:

1. La que establece el *Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria.*

Según establece el artículo 2 de esta norma, modificado por Real Decreto 207/2010, de 26 de febrero, ‘se compensará por la asistencia sanitaria prestada en los casos y por las cuantías que se determinan en este real decreto:

a) *Asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas.*

b) *Asistencia sanitaria a asegurados desplazados a España en estancia temporal, con derecho a asistencia a cargo de otro Estado, que pertenezcan a países de la Unión Europea o a otros con los cuales España tenga firmados acuerdos bilaterales en esta materia.*

c) *Asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.*

d) *Asistencia a pacientes residentes en España, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de la aplicación de las técnicas, tecnologías y procedimientos cuyo uso tutelado sea autorizado en desarrollo de lo previsto por el artículo 22 de esa misma ley’.*

La financiación percibida por Canarias desde la entrada en vigor del primer real decreto que reguló este fondo es la siguiente:

cifras en miles de euros

	2002 (datos 2001)	2003 (datos 2002)	2004 (datos 2003)	2005 (datos 2004)	2006 (datos 2005)	2007 (datos 2006)	2008 (datos 2007)	2009 (datos 2008)	2010 (datos 2009)	2011 (*) (datos 2010)	Acum. 2002- 11
Asistencia sanitaria a extranjeros	943,27	3.633,67	908,11	1.417,12	9.221,02	3.746,75	2.809,47	5.216,77	5.899,35	8.891,91	42.687,44
Uso tutelado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,40	21,60	54,00
Total ingresos por FCS	943,27	3.633,67	908,11	1.417,12	9.221,02	3.746,75	2.809,47	5.216,77	5.931,75	8.913,51	42.741,44

(*) Datos correspondientes a la Liquidación Provisional

En relación con la gestión de este fondo, deben de tenerse en cuenta dos aspectos. Por un lado, la entrada en vigor del vigente Real Decreto 1207/2006 supuso un incremento significativo de la compensación en relación con la asistencia sanitaria a extranjeros, si bien ésta no ha llegado en ningún ejercicio (salvo en 2006 que se incluyeron atrasos de ejercicios anteriores) al 60% de la facturación practicada a tales asistencias.

cifras en miles de euros

	2002 (datos 2001)	2003 (datos 2002)	2004 (datos 2003)	2005 (datos 2004)	2006 (datos 2005)	2007 (datos 2006)	2008 (datos 2007)	2009 (datos 2008)	2010 (datos 2009)	2011 (*) (datos 2010)	Acum. 2002-09
Facturación a extranjeros SCS (1)	3.329	4.748	6.103	7.713	6.501	6.971	8.636	10.144	10.232	15.267	79.644
Fondo de cohesión sanitaria, Canarias (2)	943	3.634	908	1.417	9.221	3.747	2.809	5.217	5.899	8.892	42.687
Déficit (3)	-2.385	-1.115	-5.195	-6.296	2.720	-3.225	-5.826	-4.927	-4.333	-6.375	-26.249
Tasa de cobertura (4) = (2) *100 / (1)	28,34	76,53	14,88	18,37	141,85	53,74	32,53	51,43	57,66	58,24	53,60

Por otro lado, ha de tenerse en cuenta que este real decreto deja sin compensación la atención urgente que se solicita por el propio paciente de nacionalidad española de forma espontánea durante un desplazamiento a una comunidad distinta a la suya de residencia (el déficit en este caso asciende a 41,6 meuros para el período 2003-10).

2. La que establece la disposición adicional quincuagésima octava de la *Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006*.

En la misma se establece que: *'anualmente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social transferirá a las Comunidades Autónomas el saldo neto positivo obtenido en el ejercicio inmediato anterior y resultante de la diferencia, en el ámbito nacional, entre el importe recaudado en concepto de cuotas globales por la cobertura de la asistencia sanitaria a los miembros de la familia de un trabajador asegurado en otro Estado que residen en territorio español, así como a los titulares de pensión y miembros de su familia asegurados en otro Estado que residan en España, y el importe abonado a otros Estados por los familiares de un trabajador asegurado en España que residan en el territorio de otro Estado, así como por los titulares de pensión y sus familiares asegurados en España que residan en el territorio de otro Estado, todo ello al amparo de la normativa internacional.*

La distribución entre Comunidades Autónomas del saldo neto obtenido conforme al apartado anterior se realizará de forma proporcional al número de residentes asegurados procedentes de otros Estados y al período de residencia en cada una de las Comunidades Autónomas, con cobertura sanitaria en base a certificado emitido por el Organismo asegurador y debidamente inscrito en el Instituto Nacional de la Seguridad Social '.

Esta disposición ha sido posteriormente desarrollada por la Orden TAS/131/2006, de 26 de enero, en relación con la transferencia a las Comunidades Autónomas del importe correspondiente a la prestación de asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional y el pago a los Servicios Públicos de Salud del coste de la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales.

La financiación percibida por Canarias desde la entrada en vigor de la referida disposición adicional ha sido la siguiente:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Acum
Cuotas Globales	14.172,85	13.721,40	24.484,84	24.110,09	15.125,98	19.673,14	111.288,30

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0232 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre construcción de viviendas de primera necesidad social, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 20/12/11.)

(Registro de entrada núm. 393, de 23/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.76.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre construcción de viviendas de primera necesidad social, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PRIMERA NECESIDAD SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la medida que la terminología empleada en la pregunta planteada no se corresponde con la existente en la normativa vigente y aplicable a la materia, y considerando pues, que se está haciendo referencia a las viviendas de promoción pública, conviene comenzar indicando que Canarias es de las pocas Comunidades Autónomas que llevan a cabo este tipo de viviendas.

Actualmente, en Canarias se encuentran en las diferentes fases del proceso constructivo un total de 1.700 viviendas que realiza el propio Instituto Canario de la Vivienda, al margen de las realizadas por la empresa pública VISOCAN.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias